

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMEBU

NIT. 804.014.968-1



IMEBU
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO
EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
PERIODOS CONTABLES TERMINADOS 30 DE SEPTIEMBRE 2025

(Cifras expresadas en pesos Colombianos COP)

CÓDIGO	ACTIVO	NOTA	2025	2024	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
	CORRIENTE		24.782.363.741,65	28.088.143.049,93	-3.305.779.308,28	-11,77
11	Efectivo	(5)	12.613.923.037,05	13.990.653.277,08	-1.376.730.240,03	-9,84
1105	Caja		2.847.000,00	0,00	2.847.000,00	100,00
110502	Caja menor		2.847.000,00	0,00	2.847.000,00	100,00
1110	Depositos en Instituciones Financieras	5.1	12.611.076.037,05	13.990.653.251,08	-1.379.577.214,03	-9,86
111005	Cuenta corriente		95.373,00	95.347,00	26,00	0,03
111006	Cuenta de ahorro		12.610.980.664,05	13.990.557.904,08	-1.379.577.240,03	-9,86
1132	Efectivo de uso restringido		0,00	26,00	-26,00	-100,00
113210	Depósitos en instituciones financieras		0,00	26,00	-26,00	-100,00
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	(6)	0,00	0,00	0,00	0,00
1224	Inversiones de Administración de Liquidez al Costo	6.1.2	588.777.000,00	588.777.000,00	0,00	0,00
122413	Acciones Ordinarias		588.777.000,00	588.777.000,00	0,00	0,00
12241301	Acciones Ordinarias Metrolinea S.A.		588.777.000,00	588.777.000,00	0,00	0,00
122490	Otras inversiones de administración de liquidez al costo		0,00	0,00	0,00	0,00
1280	Deterioro Acumulado de Inversiones (cr)	6.1.2.1	-588.777.000,00	-588.777.000,00	0,00	0,00
128042	Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado		-588.777.000,00	-588.777.000,00	0,00	0,00
12804201	Metrolinea S.A.		-588.777.000,00	-588.777.000,00	0,00	0,00
13	CUENTAS POR COBRAR	(7)	1.777.469.170,71	2.750.049.901,57	-972.580.730,86	-35,32
1384	Otras Cuentas por Cobrar	7.3	1.780.960.950,71	2.753.541.681,57	-972.580.730,86	-35,32
138455	Reintegros		911.090.708,65	2.746.735.481,57	-1.835.644.772,92	-86,83
138490	Otras cuentas por cobrar		869.870.242,06	6.806.200,00	863.064.042,06	12.680,56
1386	Deterioro Acumulado de Cuentas por cobrar (cr)		-3.491.780,00	-3.491.780,00	0,00	0,00
138690	Otras cuentas por cobrar		-3.491.780,00	-3.491.780,00	0,00	0,00
13869003	Incapacidades y Licencias		-3.491.780,00	-3.491.780,00	0,00	0,00
19	OTROS ACTIVOS		10.390.871.533,89	11.347.439.871,28	-956.468.337,39	-8,43
1908	Recursos Entregados en Administración		10.374.070.255,80	11.344.419.879,14	-970.349.623,34	-8,55
190801	En administración		10.374.070.255,80	11.344.419.879,14	-970.349.623,34	-8,55
1970	Intangibles	(14)	93.526.049,00	66.718.543,00	26.807.506,00	40,18
197005	Derechos		939.949,00	939.949,00	0,00	0,00
197007	Licencias		89.211.022,00	62.403.516,00	26.807.506,00	42,96
197008	Software		3.375.078,00	3.375.078,00	0,00	0,00
1975	Amortizacion Acumulada de Intangibles (CR)		-76.624.770,91	-63.698.550,86	-12.926.220,05	20,29
197505	Derechos		-939.949,00	-939.949,00	0,00	0,00
197507	Licencias		-72.309.743,91	-59.383.523,86	-12.926.220,05	21,77
197508	Software		-3.375.078,00	-3.375.078,00	0,00	0,00
	NO CORRIENTE		50.118.945,94	29.803.899,30	20.315.046,64	68,16
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(10)	50.118.945,94	29.803.899,30	20.315.046,64	68,16
1665	Muebles Enseres y Equipo de oficina		98.880.633,17	91.080.633,17	7.800.000,00	8,56
166501	Muebles y enseres		60.124.566,00	52.324.566,00	7.800.000,00	14,91
166502	Equipo y máquina de oficina		38.756.067,17	38.756.067,17	0,00	0,00
1670	Equipo de Comunicación y Computo		184.078.298,54	163.756.840,54	20.321.458,00	12,41
167001	Equipo de comunicación		9.158.619,96	9.080.709,66	77.910,30	0,86
167002	Equipo de computación		174.919.678,58	154.676.130,88	20.243.547,70	13,09
1685	Depreciacion Acumulada		-232.839.685,77	-225.033.574,41	-7.806.411,36	3,47
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina		-78.497.582,01	-71.937.175,93	-6.560.406,08	9,12
168507	Equipos de comunicación y computación		-154.342.403,76	-153.096.398,48	-1.246.005,28	0,81
	TOTAL ACTIVO		24.832.482.687,59	28.117.946.949,23	-3.285.464.261,64	-11,68

CÓDIGO	PASIVO	NOTA	2025	2024	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
	CORRIENTE		3.815.751.740,36	1.907.675.564,38	1.908.076.175,98	100,02
24	CUENTAS POR PAGAR	(21)	3.096.868.646,69	1.632.667.065,38	1.464.201.581,31	89,68
2401	Adquisicion de Bienes y Servicios Nacionales		12.500.000,00	12.500.000,00	0,00	0,00
240102	Proyectos de Inversión		12.500.000,00	12.500.000,00	0,00	0,00
2407	Recursos a favor de terceros	21.1.1	76.272.550,00	34.753.320,00	41.519.230,00	119,47
240703	Impuestos		954.030,00	1.596.320,00	-642.290,00	-40,24
240722	Estampillas		71.674.200,00	31.308.000,00	40.366.200,00	128,93
240790	Otros recaudos a favor de terceros		3.644.320,00	1.849.000,00	1.795.320,00	97,10
2424	Descuentos de Nomina	21.1.2	13.610.858,00	11.509.869,00	2.100.989,00	18,25
242401	Aportes a fondos pensionales		4.602.800,00	4.412.600,00	190.200,00	4,31
242402	Aportes a seguridad social en salud		3.712.900,00	3.558.800,00	154.100,00	4,33
242404	Sindicatos		215.559,00	201.456,00	14.103,00	7,00
242405	Cooperativas		121.594,00	121.594,00	0,00	0,00
242407	Libranzas		4.958.005,00	3.215.419,00	1.742.586,00	54,19
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre		9.373.000,00	12.767.860,05	-3.394.860,05	-26,59
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGA		0,00	0,67	-0,67	-100,00
244014	Cuota de fiscalización y auditaje		0,00	0,67	-0,67	-100,00
2490	Otras cuentas por pagar	21.1.4	2.985.112.238,69	1.561.136.015,66	1.423.976.223,03	91,21
249027	Viáticos y gastos de viaje		632.056,00	0,00	632.056,00	100,00
249050	Aportes al ICBF y SENA		4.581.500,00	4.476.800,00	104.700,00	2,34
249051	Servicios públicos		0,00	341.510,00	-341.510,00	-100,00
249054	Honorarios		38.640.000,00	0,00	38.640.000,00	100,00
249055	Servicios		14.645.975,00	5.245.975,00	9.400.000,00	179,18
249090	Otras cuentas por pagar		2.926.612.707,89	1.551.071.730,66	1.375.540.977,03	88,68
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL		369.602.440,00	274.422.478,00	95.179.962,00	34,68
2511	Beneficios a los Empleados a corto Plazo	(22)	369.602.440,00	274.422.478,00	95.179.962,00	34,68
251101	Nómina por pagar		0,00	0,00	0,00	0,00
251102	Cesantías		80.659.278,00	58.345.606,00	22.313.672,00	38,24
251103	Intereses sobre cesantías		9.679.114,00	7.001.477,00	2.677.637,00	38,24
251104	Vacaciones		75.160.533,00	54.808.712,00	20.351.821,00	37,13
251105	Prima de vacaciones		53.391.163,00	37.697.964,00	15.693.199,00	41,63
251106	Prima de servicios		20.655.498,00	21.896.349,00	-1.240.851,00	-5,67
251107	Prima de navidad		74.454.729,00	53.664.074,00	20.780.655,00	38,74
251109	Bonificaciones		23.058.244,00	19.436.096,00	3.622.148,00	18,64
251111	Aportes a riesgos laborales		475.500,00	439.200,00	36.300,00	8,27
251122	Aportes a fondos pensionales - empleado		10.992.500,00	13.637.900,00	-2.645.400,00	-19,40
251123	Aportes a seguridad social en salud - empleado		7.786.300,00	3.913.900,00	3.872.400,00	98,94
251124	Aportes a cajas de compensación familiar		3.665.100,00	3.581.200,00	83.900,00	2,34
2513	Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual		9.624.481,00	0,00	9.624.481,00	100,00
251301	Indemnizaciones		9.624.481,00	0,00	9.624.481,00	100,00
27	PASIVOS ESTIMADOS		0,00	586.021,00	-586.021,00	0,00
2701	Litigios y Demandas	23.1	0,00	586.021,00	-586.021,00	0,00
270103	Administrativas		0,00	0,00	0,00	0,00

CÓDIGO	PASIVO	NOTA	2025	2024	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
270105	Laborales		0,00	586.021,00	-586.021,00	0,00
270190	Otros litigios y demandas		0,00	0,00	0,00	0,00
29	OTROS PASIVOS		349.280.653,67	0,00	349.280.653,67	0,00
2990	OTROS PASIVOS DIFERIDOS		349.280.653,67	0,00	349.280.653,67	0,00
299090	Otros pasivos diferidos		349.280.653,67	0,00	349.280.653,67	0,00
TOTAL PASIVO			3.815.751.740,38	1.907.675.564,38	1.908.076.175,98	100,02

CÓDIGO	PATRIMONIO	NOTA	2025	2024	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	(27)	20.492.643.223,06	19.370.378.990,87	1.122.264.232,19	5,79
3105	Capital Fiscal	27.1	15.008.209.452,21	15.008.209.452,21	0,00	0,00
310506	Capital Fiscal		15.008.209.452,21	15.008.209.452,21	0,00	0,00
3109	Resultado de Ejercicios Anteriores		5.484.433.770,85	4.362.169.538,66	1.122.264.232,19	25,73
310901	Utilidades o excedentes acumulados		7.679.369.663,23	6.557.105.431,04	1.122.264.232,19	17,12
310902	Perdidas o déficits acumulados		-2.194.935.892,38	-2.194.935.892,38	0,00	0,00
3110	Resultado del Ejercicio		524.087.724,17	6.839.892.393,98	-6.315.804.669,81	-92,34
TOTAL PATRIMONIO			21.016.730.947,23	26.210.271.384,85	-5.193.540.437,62	-19,81
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			24.832.482.687,59	28.117.946.949,23	-3.285.464.261,64	-11,68

CÓDIGO	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		2025	2024	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0,00	0,00	0,00	0,00
83	DEUDORAS DE CONTROL	26.1	1.203.382.263,34	211.562.284,00	991.819.979,34	468,81
8315	Activos Totalmente Depreciados, Agotados o		0,00	0,00	0,00	0,00
8347	Bienes entregados a terceros		0,00	0,00	0,00	0,00
8390	Otras cuentas deudoras de control		1.203.382.263,34	211.562.284,00	991.819.979,34	468,81
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)		-1.203.382.263,34	-211.562.284,00	-991.819.979,34	468,81
8915	Deudoras de control por contra (cr)		-1.203.382.263,34	-211.562.284,00	-991.819.979,34	468,81
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			0,00	0,00	0,00	0,00

CÓDIGO	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		2025	2024	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	26.2	0,00	7.935.000,00	-7.935.000,00	0,00
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES		0,00	0,00	0,00	0,00
9120	Litigios y Demandas		0,00	0,00	0,00	0,00
93	ACREEDORAS DE CONTROL		-7.935.000,00	0,00	-7.935.000,00	100,00
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL		-7.935.000,00	-7.935.000,00	0,00	0,00
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		7.935.000,00	7.935.000,00	0,00	0,00
9915	Acredoras de Control por Contra (db)		7.935.000,00	7.935.000,00	0,00	0,00
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			0,00	7.935.000,00	-7.935.000,00	0,00

JUAN CAMILO BELTRAN DOMINGUEZ
Director General

MARIA VICTORIA RAMIREZ RANGEL

Contador Público
TP. N° 59016-T

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMEBU

NIT. 804.014.968-1

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO
PERIODOS CONTABLES TERMINADOS 30 DE SEPTIEMBRE 2025

(Cifras expresadas en pesos Colombianos COP)

CÓDIGO	INGRESOS	2025	2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
	INGRESOS	8.307.598.704,90	10.005.484.326,47	-1.697.885.621,57	-16,97
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	7.376.419.640,61	9.494.825.357,88	-2.118.405.717,27	-22,31
4428	Otras Transferencias	7.376.419.640,61	6.125.384.155,41	1.251.035.485,20	20,42
442802	Para proyectos de inversión	4.590.239.999,67	3.569.256.044,17	1.020.983.955,50	28,60
442803	Para gastos de funcionamiento	2.786.179.640,94	2.556.128.111,24	230.051.529,70	9,00
442890	Otras transferencias	0,00	3.369.441.202,47	-3.369.441.202,47	-100,00
44289001	Presupuestos Participativos	0,00	3.369.441.202,47	-3.369.441.202,47	-100,00
48	OTROS INGRESOS	931.179.064,29	510.658.968,59	420.520.095,70	82,35
4802	Financieros	861.824.903,60	500.435.000,50	361.389.903,10	72,22
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	487.030.695,59	283.001.194,58	204.029.501,01	72,09
480232	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	374.794.208,01	217.433.805,92	157.360.402,09	100,00
4808	Ingresos Diversos	69.354.160,69	10.223.968,09	59.130.192,60	578,35
480825	Sobrantes	1.920,00	1.849,83	70,17	3,79
480863	Reintegros	2.559.657,00	0,00	2.559.657,00	100,00
480890	Otros ingresos diversos	66.792.583,69	10.222.118,26	56.570.465,43	553,41
	TOTAL INGRESOS	8.307.598.704,90	10.005.484.326,47	-1.697.885.621,57	-16,97

CÓDIGO	GASTOS	2025	2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
	GASTOS	7.783.510.980,73	3.165.591.932,49	4.617.919.048,24	145,88
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACION	2.468.205.986,90	1.936.888.996,11	531.316.990,79	27,43
5101	Sueldos y Salarios	828.821.104,00	753.262.719,00	75.558.385,00	10,03
510101	Sueldos del personal	806.024.596,00	730.732.866,00	75.291.730,00	10,30
510119	Bonificaciones	22.796.508,00	22.529.853,00	266.655,00	1,18
5102	Contribuciones Imputadas	9.624.481,00	1.505.348,00	8.119.133,00	539,35
510203	Indemnizaciones	9.624.481,00	1.505.348,00	8.119.133,00	539,35
5103	Contribuciones Efectivas	211.755.700,00	188.737.700,00	23.018.000,00	12,20
510302	Aportes a cajas de compensación familiar	35.254.300,00	35.754.500,00	-500.200,00	-1,40
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud	71.179.700,00	65.061.000,00	6.118.700,00	9,40
510305	Cotizaciones a riesgos profesionales	4.312.400,00	3.865.900,00	446.500,00	11,55
510306	Cotización a Ent. Adm. del Reg. de Prima Media	56.245.500,00	47.840.900,00	8.404.600,00	17,57
510307	Cot. a Ent. Adm. del Regimen de Ahorro Individual	44.763.800,00	36.215.400,00	8.548.400,00	23,60
5104	Aportes sobre la nomina	43.361.500,00	44.697.200,00	-1.335.700,00	-2,99
510401	Aportes al ICBF	26.015.200,00	26.816.500,00	-801.300,00	-2,99
510402	Aportes al SENA	17.346.300,00	17.880.700,00	-534.400,00	-2,99
5107	Prestaciones Sociales	323.677.927,00	309.692.557,00	13.985.370,00	4,52
510701	Vacaciones	47.109.890,00	50.180.261,00	-3.070.371,00	-6,12
510702	Cesantías	82.319.067,00	75.648.531,00	6.670.536,00	8,82
510703	Intereses a las cesantías	9.842.446,00	7.713.684,00	2.128.762,00	27,60
510704	Prima de vacaciones	36.981.513,00	36.661.565,00	319.948,00	0,87
510705	Prima de navidad	76.053.729,00	70.573.334,00	5.480.395,00	7,77
510706	Prima de servicios	66.938.964,00	64.421.473,00	2.517.491,00	3,91
510707	Bonificación especial de recreación	4.432.318,00	4.493.709,00	-61.391,00	-1,37
5108	Gastos de Personal Diversos	757.446.165,00	538.108.332,00	219.337.833,00	40,76
510803	Capacitación, bienestar social y estímulos	17.622.770,00	2.325.000,00	15.297.770,00	657,97
510806	Contratos de personal temporal	738.670.000,00	535.783.332,00	202.886.668,00	37,87
510810	Viáticos	1.153.395,00	0,00	1.153.395,00	100,00
5111	Generales	266.079.777,78	76.885.140,09	189.194.637,69	246,07
511114	Materiales y suministros	0,00	1.270.508,00	-1.270.508,00	-100,00
511117	Servicios públicos	28.534.218,00	17.546.459,04	10.987.758,96	62,62
511118	Arrendamiento	190.620.533,00	23.773.430,00	166.847.103,00	701,82
511119	Viáticos y gastos de viaje	13.284.286,00	7.735.553,00	5.548.733,00	71,73
511123	Comunicaciones y transporte	0,00	206.000,00	-206.000,00	-100,00
511125	Seguros generales	32.363.560,99	25.468.948,00	6.894.612,99	27,07
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante	0,00	298.221,05	-298.221,05	-100,00
511166	Costas procesales	1.117.179,79	586.021,00	531.158,79	90,64
5120	Impuestos Contribuciones y Tasas	27.439.332,12	24.000.000,02	3.439.332,10	14,33
512002	Cuota de fiscalización y auditaje	27.439.332,12	24.000.000,02	3.439.332,10	14,33
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	25.587.512,32	30.624.401,33	-5.036.889,01	-16,45
5360	Depreciacion de Propiedad Planta y Equipo	15.681.284,41	12.912.134,85	2.769.149,56	21,45
536006	Muebles, enseres y equipo de oficina	4.994.740,04	4.696.998,12	297.741,92	6,34
536007	Equipos de comunicación y computación	10.686.544,37	8.215.136,73	2.471.407,64	30,08
5366	Amortizacion de Activos Intangibles	9.906.227,91	17.712.266,48	-7.806.038,57	-44,07
536605	Licencias	9.906.227,91	17.712.266,48	-7.806.038,57	-44,07

CÓDIGO	GASTOS	2025	2024	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
5507	Desarrollo comunitario y bienestar social	5.289.610.097,50	1.197.550.727,05	4.092.059.370,45	341,70
550705	Generales	33.033.738,00	154.121.316,05	-121.087.578,05	-78,57
550706	Asignación de bienes y servicios	5.256.576.359,50	1.043.429.411,00	4.213.146.948,50	403,78
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00
58	OTROS GASTOS	107.384,01	527.808,00	-420.423,99	-79,65
5804	Financieros	1.301,00	620,00	681,00	109,84
580490	Otros gastos financieros	1.301,00	620,00	681,00	109,84
5890	Gastos Diversos	106.083,01	527.188,00	-421.104,99	-79,88
58909001	Otros gastos diversos	14.104,01	527.188,00	-513.083,99	-97,32
58909002	Intereses Moratorios	83.911,00	0,00	83.911,00	100,00
58909003	Gastos de Cobranza	8.068,00	0,00	8.068,00	100,00
TOTAL GASTOS		7.783.510.980,73	3.165.591.932,49	4.617.919.048,24	145,88

RESULTADO DEL EJERCICIO	524.087.724,17	6.839.892.393,98	-6.315.804.669,81	-92,34
-------------------------	----------------	------------------	-------------------	--------

JUAN CAMILO BELTRAN DOMINGUEZ
Director General

MARIA VICTORIA RAMIREZ RANGEL
Contador Público
TP. N° 59016-T

IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110 GESTIÓN FINANCIERA	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
	Fecha: 24/11/2023 Código: A-GAF-FO28 Versión: 01
	Página: 1 de 27

SEPTIEMBRE 30 DE 2025

NOTA 1. – ENTIDAD REPORTANTE INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

1.1. Identificación y funciones

Establecimiento Público del orden Municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio independiente, adscrito a la secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, creado mediante Acuerdo Municipal 030 del 19 de diciembre de 2002, **“Por el cual se crea el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga”**, modificado por el Acuerdo Municipal 028 de diciembre 7 de 2004 **“Por medio del cual se modifican los acuerdos 030 de 2002, el acuerdo 084 de 1993 y el acuerdo 023 de 1995”** y por el Decreto Municipal 095 de junio 4 de 2014. **“Por medio del cual se modifica el artículo décimo tercero: Composición del Consejo Directivo y el artículo Décimo Sexto: Quorum Deliberatorio y Decisorio del Acuerdo 030 de 2002”**

El IMEBU se encuentra clasificado tributariamente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales = DIAN, con el número de identificación tributaria NIT 804.014.968-1, con domicilio principal en la Calle 48 # 28-40 piso 2, en la ciudad de Bucaramanga.

Función Social: El IMEBU tiene por objeto social el impulso de la política municipal de empleo y fomento de la empresa.

Misión: Liderar, orientar, coordinar y socializar todas las acciones de los sectores público y privado para mejorar la calidad de vida de las familias, mediante la solución de sus necesidades de empleo y el impulso de programas de fomento empresarial, utilizando para ello los elementos establecidos por la Ley.

Visión: Durante los próximos cuatro años lograremos hacer del IMEBU un epicentro del desarrollo empresarial y de empleabilidad, que permita el mejoramiento de calidad de vida de sus habitantes y ser un referente a nivel nacional. Lograremos crear las innovaciones sociales que le proporcionarán a la ciudad la fuente de soluciones a los más importantes problemas sociales, creando el capital social, el sentido de solidaridad y responsabilidad social a partir de la confianza en las instituciones públicas y privadas.

1.2 Declaración de cumplimiento de Marco Normativo y limitaciones

En la Resolución 533 de octubre 8 de 2015, la Contaduría General de la Nación incorpora, como parte integral del régimen de contabilidad pública, la estructura del marco normativo para entidades de gobierno, la cual está conformada por: el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública.

El IMEBU da cumplimiento al Régimen Jurídico contable, aplicando las normas contables de Información financiera y de aseguramiento de la información para garantizar la transparencia de sus operaciones económicas de conformidad con las normas internacionales de Información Financiera (NIIF) y el marco normativo contable para las empresas del sector Público (NICSP) vigente y oficializado por la Contaduría General de la Nación.

Mediante Resolución 111 de diciembre 20 de 2017, el IMEBU incorporó al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales,

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU

Calle 48 # 28 - 40 Piso 2 – Bucaramanga

Teléfono: 6706464 – Página web: www.IMEBU.gov.co

**NOTAS A LOS ESTADOS
FINANCIEROS**

Versión: 01

Página: 2 de 27

SEPTIEMBRE 30 DE 2025

arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias y se modifica el Catálogo General de cuentas de dicho marco normativo.

Mediante Resolución 016 de febrero 19 de 2018, el IMEBU incorporó el procedimiento para la evaluación de Control Interno Contable.

Aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno

Para el proceso contable en el reconocimiento de las transacciones, hechos y operaciones y para preparar y presentar sus estados contables, el IMEBU, está aplicando las directrices del nuevo marco normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública e incorpora reglamentación desarrollada por la fundación IFRS para aplicabilidad de las normas internacionales de la información financiera.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó la base de caja en los ingresos y el compromiso en los gastos.

Para elaboración de las Notas a los estados financieros se aplicó la Resolución N°. 193 de diciembre 3 de 2020 de la CGN, "Por la cual se modifica el artículo 2° de la Resolución 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016, relacionado con la "PLANTILLA PARA LA PREPARACION Y PRESENTACION UNIFORME DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS".

Aplicación del Catálogo General de Cuentas

El Catálogo General de Cuentas (CGC) para Entidades de Gobierno será empleado para efectos de registro, identificación, preparación, revelación de Estados Contables y reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación, según Resolución 620 de 2015, modificada por la Resolución 468 de 2016, además se ciñen a las disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Aplicación de Normas Técnicas de Contabilidad Pública

Los Estados Financieros reflejan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados por elementos. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos y los gastos.

Las características fundamentales hacen referencia a la información financiera de propósito general que deben tener los siguientes atributos para que sea útil a los usuarios: Relevancia y Representación Fiel.

Las características de mejora que optimizan la utilidad de la información financiera son: comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad.

Los principios de contabilidad se aplican en diferentes etapas del proceso contable: Negocio en marcha, devengo, esencia sobre forma, uniformidad, no compensación y periodo contable.

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU

Calle 48 # 28 - 40 Piso 2 – Bucaramanga

Teléfono: 6706464 – Página web: www.IMEBU.gov.co

IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
GESTIÓN FINANCIERA	Fecha: 24/11/2023 Código: A-GAF-FO28 Versión: 01 Página: 3 de 27

SEPTIEMBRE 30 DE 2025

Los libros oficiales de Contabilidad del IMEBU, se encuentran en medio magnético en el software de la Entidad GD_ECO, el Decreto Ley 0019 de 2012, en su artículo 56 consagra la posibilidad de llevar en archivos electrónicos todos los libros oficiales; en ellos se encuentran las operaciones realizadas por la administración, con sus debidos soportes los cuales se encuentran en la Subdirección administrativa y financiera. Dicha documentación tiene respaldo en la aplicación en línea que se encuentra en la nube y la información contable reposa en el servidor del proveedor del sistema.

Acciones de mejora.

El Proceso contable del Instituto Municipal de Empleo se ve afectado por diversos aspectos o situaciones de tipo administrativo. Con la aplicación de acciones como las que se describen a continuación en el proceso contable, la entidad ha venido mejorando características de la información.

❖ Control y seguimiento al Sistema de Información mediante interfaces que permiten la incorporación de hechos económicos realizados directamente, en las diferentes áreas, con el fin de eliminar la elaboración de los registros contables manuales, como el caso del área de nómina, inventarios, conciliaciones de tesorería donde se ha parametrizado los diferentes conceptos, alimentándose la información en forma automática, es así como se evidencia que los módulos presupuesto, contabilidad y tesorería se encuentran integrados, con el fin de minimizar el riesgo y se afectan de manera simultánea de acuerdo a su tipología.

Igualmente fueron debidamente incorporados todos los procesos judiciales en contra de la entidad, los cuales para dar cumplimiento deben ser valorados trimestralmente por parte de la oficina Jurídica, objeto de ajustes y mejoramiento continuo, con el propósito de obtener reportes contables más útiles y eficientes que permitan reflejar la situación de los procesos en forma fidedigna. (Certificación asesor jurídico de procesos judiciales vigente, con fecha 28 de enero de 2025)

1.3 Base normativa y periodo cubierto

Los estados financieros con corte a septiembre de 2025, presentados como lo establece la norma de forma comparativa de 2025 - 2024, están conformados por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio con sus notas y/o revelaciones a los estados financieros del IMEBU; se elaboraron con base en los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

La preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables será responsabilidad del representante legal y del contador público que tenga a su cargo la contabilidad del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, teniendo en cuenta lo que establece la resolución 356 de 2022.

Resolución 331 de diciembre 19 de 2022, "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".

Las notas a los estados financieros, fueron elaboradas de conformidad con la Resolución 484 de 2017, por la cual se modifica el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015 y se dictan otras disposiciones, la Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019, por

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU

Calle 48 # 28 - 40 Piso 2 – Bucaramanga

Teléfono: 6706464 – Página web: www.IMEBU.gov.co

IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110 GESTIÓN FINANCIERA	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
	Fecha: 24/11/2023 Código: A-GAF-FO28 Versión: 01
	Página: 4 de 27

SEPTIEMBRE 30 DE 2025

la cual se incorpora a la Resolución 706 la plantilla para el reporte uniforme de las notas a los estados financieros a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de anexos de apoyo para su preparación y la Resolución 193 del 03 de diciembre de 2020, " Por la cual se modifica el Artículo 2º de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016, cumpliendo con la estructura uniforme detallada en el documento anexo denominado "PLANTILLA PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN UNIFORME DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS".

La publicación trimestral de los estados financieros básicos comparativos con sus respectivas notas 2025-2024 es realizada posteriormente al reporte ante la contaduría General de la Nación a través del Consolidador de Hacienda Pública CHIP de forma trimestral, y la publicación mensual a través de la página web del Instituto, www.imebu.gov.co una vez sean presentados ante el Comité Financiero, para de esta forma dar cumplimiento al numeral 36, artículo 34 de la Ley 734 de 2002, así mismo se procede a la presentación ante el Consejo Directivo, para la aprobación según lo contempla el acuerdo 030 de 2.002, el cual señala en su artículo décimo cuarto "Funciones Consejo Directivo literal C- Aprobar el presupuesto del instituto, los estados financieros del año inmediatamente anterior y los mensuales, así como los trasladados y adiciones presupuestales requeridos para el cumplimiento de los objetivos siempre y cuando la ley no establezca algo diferente".

Con resolución No. 136 de 2015 el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, constituyó el Comité Financiero como un organismo asesor y ejecutor de las actividades financieras, dependientes de la Dirección General, acto administrativo el cual ha sido modificado parcialmente, con la Resolución 054 de Noviembre de 2016, donde se adicionan algunas funciones al Comité financiero, con la Resolución 077 de Octubre de 2017 y con la Resolución N° 024 de Marzo 28 de 2019 que señala que la reunión del comité se llevará a cabo los 25 de cada mes o siguiente día hábil.

Mediante resolución No. 087 de 2012 el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga adopta la resolución No.119 de 2006 relativa al modelo estándar de procedimientos para la sostenibilidad del sistema de contabilidad pública, y crea el Comité técnico de sostenibilidad del sistema contable, el cual se actualiza con la resolución 064 de 2017 conforme al artículo 59 de la Ley 1739 de 2014, modificado por el artículo 261 de la Ley 1753 de 2015 y actualizado por el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Para atender su cometido estatal el Instituto Municipal de empleo y fomento empresarial del Municipio de Bucaramanga cuenta actualmente con una planta de diez (10) funcionarios y realiza la contratación de personal para el funcionamiento de la entidad por el rubro servicios prestados a las empresas y servicios de producción y el personal para el desarrollo de los programas de inversión por el rubro servicios prestados a las empresas y servicios de producción, de tal forma que pueda garantizar cada uno de los servicios requeridos por la comunidad.

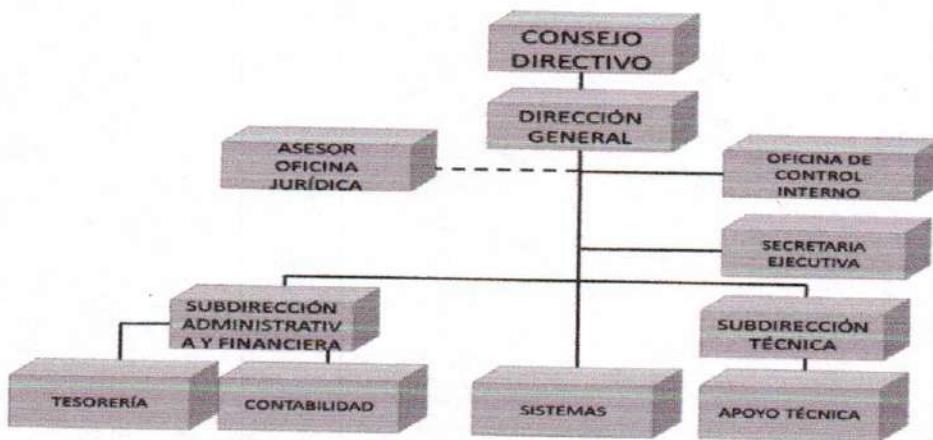
La estructura organizacional es la siguiente:



Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU

Calle 48 # 28 - 40 Piso 2 – Bucaramanga

Teléfono: 6706464 – Página web: www.IMEBU.gov.co

**NOTAS A LOS ESTADOS
FINANCIEROS****SEPTIEMBRE 30 DE 2025**

El IMEBU cuenta con una planta de personal de diez (10) funcionarios catalogados así: cuatro (4) funcionarios del nivel directivo, donde tres (3) de ellos son de libre nombramiento y remoción y uno (1) nombrado por periodo fijo de cuatro (4) años, del nivel profesional cuatro (4) funcionarios conformados por tres (3) de libre nombramiento y remoción y uno (1) de carrera administrativa, el cargo de asesor jurídico y el asistencial son de libre nombramiento y remoción; planta de donde se originan las obligaciones laborales representadas en salarios y las demás prestaciones sociales que establece la norma.

Nivel	Total de empleos
Directivo	4
Asesor	1
Profesional	4
Asistencial	1
TOTAL	10

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Las bases de medición y presentación utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga al corte intermedio a septiembre 30 de 2025, corresponden a:

2.1. Bases de medición

Los estados financieros del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga - IMEBU han sido preparados sobre la base de medición de costo histórico.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Los estados financieros del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU son presentados en pesos colombianos (COP), que constituye la moneda funcional de Colombia.

El redondeo presentado en los estados financieros y en las notas corresponde a pesos colombianos (COP).

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Durante la presentación de la información contable correspondiente al corte intermedio, no se presentó transacciones en moneda extranjera.

IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110 GESTIÓN FINANCIERA	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
	Fecha: 24/11/2023 Código: A-GAF-FO28 Versión: 01
	Página: 6 de 27

SEPTIEMBRE 30 DE 2025

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Durante el periodo intermedio contable presentado no se ha registrado situación referida al tema.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.

3.1. Juicios

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU aplica las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para entidades de gobierno de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares.

3.2. Estimaciones y supuestos

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga - IMEBU, realiza las mejores estimaciones posibles para determinadas partidas de los estados financieros que no se pueden valorar con exactitud. El uso de estimaciones razonables es una parte fundamental en la preparación de estados financieros.

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU revisa, y de ser necesario, ajusta las estimaciones cuando cambian las circunstancias en las que se basó o cuando hay nueva información disponible. Lo anterior, no implica que las estimaciones se encuentren relacionadas con períodos anteriores ni tampoco que constituyan la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplican de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte.

No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Cuando al Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU le resulte difícil distinguir si un cambio es un cambio de estimación contable o de una política contable, éste es tratado como un cambio en una estimación contable, como lo establece la política contable de cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Durante la presentación con corte intermedio al mes de septiembre de 2025 no se presentaron cambios en las estimaciones contables.

3.3. Correcciones contables

Durante la presentación al corte del mes de septiembre de 2025, se llevó a cabo el proceso de depuración contable permanente y sostenible de conformidad con el numeral 3.2.15 de la Resolución 193 de mayo 05 de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación. Así mismo, no se presenta corrección de errores de períodos anteriores.

IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110 GESTIÓN FINANCIERA	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
	Fecha: 24/11/2023 Código: A-GAF-FO28
	Versión: 01 Página: 7 de 27

SEPTIEMBRE 30 DE 2025

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Mediante Resolución 117 de diciembre 26 de 2017, el IMEBU aprobó el Manual para la Implementación de Políticas Contables y fue actualizado mediante Resolución 102 de diciembre de 2019 a Manual Operativo de políticas y procedimientos contables, teniendo en cuenta la actualización de procedimientos contables y la aplicación de la normatividad emitida por la CGN, según la Resolución 218 de 2021 **“Por la cual se modifica el catálogo general de cuentas para entidades de gobierno”**, Resolución 211 de 2021 **“Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”**, Resolución 331 de 2022 **“Por la cual se modifican las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos del Marco normativo para Entidades de Gobierno”** y la Resolución 356 de 2022 **“Por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables que deban presentarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019”**, dado lo anterior en la vigencia 2023 se actualiza el Manual Operativo de políticas y procedimientos contables del IMEBU mediante Resolución 090 de diciembre 26 de 2023 **“Por medio de la cual se adoptan documentos del sistema integrado de gestión de calidad SIGC del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga”**

- ❖ **Efectivo y Equivalentes al Efectivo:** Comprende tanto el efectivo como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.
- ❖ **Cuentas por cobrar:** Las cuentas por cobrar representan derechos de cobro que se espera recibir en efectivo. Las cuentas por cobrar representan sumas que adeudan las entidades a una empresa por la venta de productos y servicios. El IMEBU reconocerá como cuentas por cobrar, recursos pendientes de reintegrar por parte de operadores como son CORFAS, COOPFUTURO y FUNDESAN correspondientes a convenios en liquidación, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo o equivalentes a efectivo.
- ❖ **Propiedades, planta y equipo:** Son los utilizados para propósitos administrativos o para producir bienes o prestar servicios. Estos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo. La propiedad, planta y equipo está compuesta por: Maquinaria y Equipo, muebles y enseres y equipo de oficina, equipo de comunicación y computación. El IMEBU reconocerá dentro de su propiedad planta y equipo tanto los activos adquiridos con recursos propios como los activos producto de traslado de bienes entre entidades públicas de acuerdo con el grado de tenencia y control de estos bienes e independiente de la titularidad y derecho de dominio de estos.
- ❖ **Otros Activos:** Representa los recursos entregados en administración a los diferentes operadores como son CORFAS, COOPFUTURO y FUNDESAN mediante Contratos de Apoyo a Programas de Interés Público que se encuentran vigentes, como Fondo rotatorio, para el cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024- 2027 Bucaramanga segura otra vez y el Objeto social del IMEBU.

IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Fecha: 24/11/2023 Código: A-GAF-FO28
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110 GESTIÓN FINANCIERA	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 01
		Página: 8 de 27

SEPTIEMBRE 30 DE 2025

- ❖ **Activos Intangibles:** Esta política aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de intangibles, es decir, sin apariencia física y de carácter no monetario, sobre los cuales el IMEBU tiene el control y espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables. Incluye software y derechos de uso de licencias para funcionamiento cumpliendo de esta forma con la Ley 602 de Derechos de autor.
- ❖ **Cuentas por pagar:** El IMEBU reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento, como puede ser: recaudos a favor de terceros, pago de impuestos, servicios públicos, créditos judiciales, proveedores, arrendamientos, aportes patronales y parafiscales, cuota de fiscalización y auditaje y acreedores.
- ❖ **Beneficios a empleados:** IMEBU reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho (prestaciones sociales), como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa.
- ❖ **Pasivos Estimados:** La oficina jurídica deberá listar el informe de procesos en contra del IMEBU en donde establecerá: Porcentaje de probabilidad de desembolso de recursos por parte de la entidad (probabilidad de perder o ser condenado en el juicio). Clasificar el porcentaje anterior entre probable, posible y remoto, según la tabla creada para este fin. Estimación fiable de los recursos que deba pagar la empresa por un fallo adverso (no necesariamente es igual a las pretensiones del demandante).
- ❖ **Ingresos:** Corresponde a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio bien sea por el aumento del activo o por la disminución del pasivo.
- ❖ **Transferencias y subvenciones:** Las **transferencias** tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de la administración pública, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas. Las **subvenciones** tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de la administración pública, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.
- ❖ **Gastos:** El IMEBU reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.
- ❖ **Cuentas de orden:** Para el registro de bienes propiedad de terceros recibidos en custodia mediante Escritura Pública transcrita como Comodato, litigios y demandas que se revelan en estados financieros de acuerdo con la probabilidad de suceso, los convenios con recursos condonables.



Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU

Calle 48 # 28 - 40 Piso 2 – Bucaramanga

Teléfono: 6706464 – Página web: www.IMEBU.gov.co

SEPTIEMBRE 30 DE 2025

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU realiza una gestión continua del cumplimiento de sus Políticas Contables y administrativas y del reporte de información financiera a los respectivos entes reguladores y demás usuarios interesados.

Para tales efectos, los Directivos del IMEBU, son responsables de monitorear que los equipos de trabajo den cumplimiento en sus actividades diarias a la aplicación de estas Políticas Contables.

La responsabilidad de la actualización del manual de procedimientos y políticas contables recae sobre la Dirección General del IMEBU, delegando con autonomía en el Profesional Universitario del área de Contabilidad, la coordinación de las actividades necesarias, cuando se presenten cambios en la normativa o cuando, en virtud de un cambio en la dinámica propia de las operaciones de la entidad, resulte necesario.

El IMEBU implementó a partir de 2017 la migración al nuevo sistema de Gestión Financiera denominado GD-ECO en su versión WEB y se cargó la información a la nube en 2019; en este nuevo sistema se integra contabilidad, presupuesto, tesorería, nómina e inventarios. En el módulo de inventarios generamos la depreciación mensual y en el módulo de nómina se genera la provisión mensual de prestaciones sociales de los funcionarios de planta; en lo que se refiere al manejo de responsabilidades de cada usuario esta se genera por cargo y funciones; el sistema genera los informes a rendir a los entes de control; el objetivo de la integración del software es encaminar la Entidad hacia el logro de altos niveles de gestión, bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

PRESUPUESTO

El Consejo Directivo del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA, aprobó mediante Acuerdo 009 del 20 de septiembre de 2024 el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2025, por **NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$ 9.625.774.283,35)**

Mediante Decreto 0420 del 06 de diciembre de 2024 "Por medio del cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025 y se dictan otras disposiciones", la administración Municipal liquidó el presupuesto de la vigencia fiscal 2025.

De acuerdo con la Resolución No. 128 del dieciséis (16) de diciembre de 2024 "**POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO BUCARAMAGNA – IMEBU PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 POR NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$9.625.774.283,35)**

Adición de recursos según Resolución 033 del veinticuatro (24) de abril de 2025, "**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL - IMEBU PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE CREAN UNOS RUBROS**" por valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CINCO DE**

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110 GESTIÓN FINANCIERA	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Fecha: 24/11/2023 Código: A-GAF-FO28 Versión: 01 Página: 10 de 27
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SEPTIEMBRE 30 DE 2025

PESOS CON CENTAVOS M/CTE (\$5.229.657.995,85).

Adición de recursos según Acuerdo Municipal 026 de agosto 04 de 2025 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, adoptados mediante Resolución N°. 071 de agosto 19 de 2025 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – IMEBU PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"**

Para un presupuesto definitivo de **QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE 20/100 CENTAVOS M/CTE. (\$15.305.432.279,20)**

Ejecución de Ingresos

Los ingresos del Instituto, provienen específicamente de los transferencias que le son girados del Municipio, según Acuerdo 028 de diciembre de 2004, el cual modificó el artículo noveno literal a) del acuerdo 030 de 2.002, para desarrollar los programas y metas trazados; igualmente el Instituto puede recibir donaciones que provengan de Entidades públicas y privadas, nacionales e Internacionales, así como el producto de sus operaciones incluyendo rendimientos financieros, recuperaciones y utilidades, los recursos que el Municipio de Bucaramanga destine para programas de generación de empleo y fomento empresarial, las partidas que se apropien en el presupuesto del Municipio de Bucaramanga como aportes al Instituto y los recursos que se establezcan mediante leyes, ordenanzas y acuerdos municipales.

Ejecución de Gastos

De acuerdo con los Estatutos internos del Instituto adoptados según Acuerdo de Consejo Directivo 001 de enero 22 de 2003 en el artículo 9°, Parágrafo: "Para la elaboración y aprobación del presupuesto, el Consejo Directivo distribuirá los recursos del Instituto así: 70% para Inversión y 30% para funcionamiento".

Listado de Notas que no aplican a la información contable del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga:

- Nota 8.- Préstamos por Cobrar
- Nota 9.- Inventarios
- Nota 11.- Bienes Uso Público, históricos y culturales
- Nota 12.- Recursos Naturales no Renovables (RNNR)
- Nota 13.- Propiedades de Inversión
- Nota 15.- Activos Biológicos
- Nota 16.- Otros derechos y garantías
- Nota 17.- Arrendamientos
- Nota 18.- Costos de Financiación
- Nota 19.- Emisión y Colocación de títulos de deuda
- Nota 20.- Prestamos por pagar
- Nota 24.- Otros pasivos
- Nota 25.- Activos y Pasivos contingentes
- Nota 30.- Costos de Ventas
- Nota 31.- Costos de Transformación
- Nota 32.- Acuerdos de concesión – Entidad concedente

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU

Calle 48 # 28 - 40 Piso 2 – Bucaramanga

Teléfono: 6706464 – Página web: www.IMEBU.gov.co

SEPTIEMBRE 30 DE 2025

Nota 33.- Administración de Recursos de seguridad social en pensiones

Nota 34.- Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

Nota 35.- Impuesto a las Ganancias

Nota 36.- Combinación y traslado de Operaciones

Nota 37.- Revelaciones sobre el estado de flujo de efectivo

NORMA CONTABLE ACTIVOS

Los activos representan recursos controlados por la entidad, producto de sucesos pasados de los cuales espera obtener beneficios futuros. Para que el IMEBU pueda reconocer un activo, el flujo de los beneficios debe ser probable y la partida debe tener un costo o valor que pueda medirse con fiabilidad.

NOTA 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**CAJA MENOR**

ACTIVO	2025	2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Caja	2.847.000,00	0,00	2.847.000,00	100,00
Caja menor	2.847.000,00	0,00	2.847.000,00	100,00

REVELACIONES

Atendiendo lo dispuesto en el título 5 artículo 2.8.5.4 del decreto 1068 de 2015 único reglamentario del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el cual establece que las cajas menores se constituirán y funcionarán para cada vigencia fiscal, por lo que mediante Resolución 025 de marzo 18 de 2025, se crea la caja menor del Instituto: "Por la cual se constituye, ordena la apertura y se encarga a un funcionario de la caja menor del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025", generando el primer desembolso mediante CE 25-00187 el 08 de abril de la presente vigencia.

Los recursos administrados a través de la caja menor son objeto de arqueos y conciliaciones para de esta forma verificar y controlar el manejo del efectivo y la fiabilidad de la información relacionada en cada rubro y verificar que sean sufragados los gastos menores y de carácter urgente, los rubros relacionados para tal fin durante la vigencia 2025 fueron los siguientes:

- 2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
- 2.1.2.02.02.006.01 Servicios de alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.
- 2.1.2.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

REVELACIONES

El funcionario que ejerce como Subdirector Administrativo y Financiero de la planta del Instituto fue designado como cuentadante para el manejo de la caja menor de la vigencia 2025 delegada por el Ordenador del gasto amparado por la póliza global que el Instituto adquirió para la vigencia 2025-2026.

La cuantía de la caja menor para la vigencia 2025, de conformidad con el Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, compilado a su vez por el

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU

Calle 48 # 28 - 40 Piso 2 – Bucaramanga

Teléfono: 6706464 – Página web: www.IMEBU.gov.co

SEPTIEMBRE 30 DE 2025

Decreto 1068 de 2015, está enmarcada en el rango dos de 3.898 a 7.796 SMMLV y fue considerado por la suma de 10 SMMLV que corresponde a catorce millones doscientos treinta y cinco mil pesos (\$14.235.000,00) M/CTE, con un límite por factura de quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos pesos (\$569.400,00) MCTE y un desembolso en efectivo de dos millones ochocientos cuarenta y siete mil pesos (\$2.847.000) M/CTE equivalente a dos (02) SMMLV.

5.1. DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

Este grupo incluye las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata en los depósitos en instituciones financieras (cuentas de ahorro y corrientes) y demás fondos, disponibles para el cumplimiento de las funciones del cometido estatal de la entidad.

CÓDIGO	ACTIVO	NOTA	2025	2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
1110	Depositos en Instituciones Financieras	5.1	12.611.076.037,05	13.990.653.251,08	-1.379.577.214,03	-9,86
111005	Cuenta corriente		95.373,00	95.347,00	26,00	0,03
111006	Cuenta de ahorro		12.610.980.664,05	13.990.557.904,08	-1.379.577.240,03	-9,86

El saldo reflejado al corte del 30 de septiembre de 2025 hace referencia a las cuentas corriente y de ahorros producto de la transferencia mensual girada por el municipio, incluidos los rendimientos financieros, para el normal funcionamiento del Instituto y el cumplimiento del plan de desarrollo 2024-2027, recursos manejados en cuentas de ahorros del banco Colpatria, Bancolombia, banco AV-Villas y Davivienda, instituciones financieras de amplio reconocimiento, cobertura nacional y debidamente vigiladas por la Superintendencia Financiera, tal y como lo exige la normatividad vigente para la administración de recursos financieros del estado.

Partidas conciliatorias bancarias.

Al corte de 30 de septiembre de 2025, se relacionan los saldos de las cuentas que posee el instituto debidamente conciliadas mensualmente en el módulo de tesorería del software financiero y contable.

Así mismo se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 879 del estatuto tributario numeral 9, el cual establece “*El manejo de recursos públicos que hacen las tesorerías de las entidades territoriales estarán exentas del gravamen de los movimientos financieros*”.

El saldo generado a la fecha está conformado por los recursos registrados en las cuentas de Ahorros y Corriente las cuales se manejan en las siguientes entidades financieras:

- **Colpatria Imebu cuenta corriente N°.0401010157**, a esta cuenta se trasladan los recursos de la cuenta maestra de Colpatria para dar trámite a los reembolsos de caja menor, mediante cheque girado al cuentadante.
- **Colpatria cuenta de ahorros N°.0402014815** registra el recaudo de las transferencias giradas por el Municipio de Bucaramanga, cuyos recursos son destinados para el funcionamiento de la entidad y para el cumplimiento de metas de inversión, establecidas dentro del plan de desarrollo de la Entidad “Bucaramanga avanza segura 2024 – 2027” además de los rendimientos financieros cuya tasa promedio fue de 8,35 % E.A. generados durante el mes.
- **Colpatria Fondos Microempresarios cuenta de ahorros N°.0402014816**. El movimiento generado en este mes se debe a la cancelación de la cuenta que registra saldos por concepto de excedentes financieros que corresponden al fondo rotatorio del instituto, además los valores que por liquidación de convenios del fondo rotatorio celebrados con los operadores

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU

Calle 48 # 28 - 40 Piso 2 – Bucaramanga

Teléfono: 6706464 – Página web: www.IMEBU.gov.co

IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110 GESTIÓN FINANCIERA	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
	Fecha: 24/11/2023 Código: A-GAF-F028
	Versión: 01
	Página: 13 de 27

SEPTIEMBRE 30 DE 2025

(FUNDESAN, CORFAS Y COOPFUTURO) han sido devueltos y registrados en la cuenta origen del IMEBU, los saldos mencionados cuentan con acta terminación, al cierre intermedio de 30 de septiembre de 2025, saldo que fueron debidamente registrados el 14 de septiembre de 2025 en la cuenta de ahorros AV-VILLAS 940008402 con sus respectivos rendimientos financieros.

El saldo de la cuenta relacionada incluye el valor de **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE 69/100 CTVS M/CTE.- (\$2.926.612.707,69)** registrados en el banco como saldo de Operadores sin la correspondiente acta de terminación del supervisor, donde debe detallar el valor de capital, el valor por indexación y el valor por intereses, de acuerdo a como se relaciona en la minuta contractual y el manual del Fondo Rotatorio, que para la indexación de los convenios se estableció lo siguiente:

CLAUSULA OCTAVA: (...) “una vez terminado el plazo de ejecución, se dará en inicio al reembolso de los recursos aprobados por el IMEBU, según saldo de las cuentas a esta fecha (terminación del plazo) con sus respectivas rendimientos si los hubiere, una vez terminada la ejecución se suscribirá la respectiva acta de terminación en donde se deben registrar el flujo de fondos a reintegrar con sus rendimientos, de manera trimestral, de los recaudos de los créditos que haya realizado el operador, hasta en un periodo máximo de 12 meses según lo señalado en la oferta. **PARAGRAFO:** Los recursos aportados por el IMEBU se indexarán a valor presente al momento de cada reintegro por parte del operador, Al momento de la suscripción del acta de terminación finalizado el plazo de ejecución se incorporará lo aquí acordado.”

- **Colpatria Presupuestos Participativos cuenta de ahorros N°.1312203637**, cuenta que fue cancelada, para dar paso a partir del 14 de septiembre a la nueva entidad financiera como es AV VILLAS cuenta de ahorros 901240242y registra los recursos con destinación específica para este rubro, saldo que debe asumir los compromisos de vigencias futuras debidamente autorizados por el Concejo Municipal, saldo que obtuvo durante el mes de septiembre rentabilidad de 8,35 % E.A.
- **AV villas Presupuestos Participativos, cuenta de ahorros N°. 901240242**, registra los recursos de balance correspondientes al cierre de la vigencia 2024 con sus respectivos rendimientos financieros con corte al 30 de septiembre de 2025, con una tasa de 8,25% E.A
- **Davivienda Inversión cuenta de ahorros N°.046001012304** refleja saldo de funcionamiento de vigencias anteriores. Según oficio 060-2016-00203 se levanta la medida de embargo a favor de corporación complemento humano, razón por la cual se libera el efectivo de uso restringido y se reclasifica el saldo en la cuenta de ahorros Davivienda.
- **Bancolombia cuenta de ahorros N°. 28780694981** mediante certificación de Bancolombia fue habilitado el saldo de la cuenta de ahorros debido a que la cuenta se encontraba inactiva, esta cuenta fue embargada por FUNSESALUD por valor de \$15.023.300,00 con radicado de proceso 20160022700, este proceso fue fallado en el mes de abril de 2023 a favor del IMEBU, teniendo en cuenta que el Juzgado ordenó el desembargo.
- **Bancolombia cuenta de Corriente N°. 28780695368**, Cuenta que se encontraba bloqueada por embargo, el cual fue levantado razón por la cual se procede a registrar el respectivo asiento contable para evidenciar la reclasificación y liberación de saldo

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110 GESTIÓN FINANCIERA	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	Fecha:	24/11/2023	
	Código:	A-GAF-FO28	
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS		

Versión: 01

Página: 14 de 27

SEPTIEMBRE 30 DE 2025

Corresponde a las inversiones en las que el IMEBU tiene participación en otras entidades, las cuales se valoran y actualizan por los métodos de valor de mercado, al costo.

El tratamiento contable de las inversiones e instrumentos derivados, presentado en el Estado de Situación Financiera al corte del 30 de septiembre de 2025, se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en las Políticas Contables con respecto a Inversiones de Administración de Liquidez.

6.1.2 INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ AL COSTO

CÓDIGO	ACTIVO	NOTA	2025	2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	(6)	0,00	0,00	0,00	0,00
1224	Inversiones de Administración de Liquidez al Costo	6.1.2	588.777.000,00	588.777.000,00	0,00	0,00
122413	Acciones Ordinarias		588.777.000,00	588.777.000,00	0,00	0,00
12241301	Acciones Ordinarias Metrolínea S.A.		588.777.000,00	588.777.000,00	0,00	0,00
122490	Otras inversiones de administración de liquidez al costo		0,00	588.777.000,00	0,00	0,00
1280	Deterioro Acumulado de Inversiones (cr)	6.1.2.1	-588.777.000,00	-588.777.000,00	0,00	0,00
128042	Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado		-588.777.000,00	-588.777.000,00	0,00	0,00
12804201	Metrolínea S.A.		-588.777.000,00	-588.777.000,00	0,00	0,00

Corresponde a 588.777 acciones suscritas y pagadas con Metrolínea S.A., cuyo valor nominal es de \$1.000 cada una, las cuales corresponden a 176.633 acciones con derecho pleno y 412.144 acciones con usufructo de la Nación y se encuentran bajo custodia de la Tesorería del Instituto. Con una participación del 4,6%.

Metrolínea S.A. por el resultado del ejercicio vigencia 2020 entra en causal de disolución al generar una perdida que disminuye el patrimonio por debajo del 50% del capital suscrito. Pero se debe tener en cuenta dos eventos que indican que METROLÍNEA S.A. no se encuentra en causal de disolución:

1. El 09 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Puertos y Transporte notificó la admisión en el proceso de reestructuración y recurriendo al artículo 18 de la Ley 550 se suspende el plazo para enervar esta causal.
2. El gobierno Nacional expide el 31 de diciembre de 2020 la Ley 2069, donde derogó expresamente la causal de disolución por pérdidas y la sustituye por una nueva causal de disolución "por el no cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha al cierre del ejercicio"

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el valor intrínseco de la acción de Metrolínea fue certificado con corte a diciembre 31 de 2024 en (8.242,71), debidamente certificada por la Revisoría fiscal de la entidad

De acuerdo con el concepto solicitado ante la Contaduría General de la Nación, relaciono las conclusiones, las cuales son de obligatoria aplicación para las entidades del Estado:

La inversión en administración de liquidez en Metrolínea S.A., clasificada en la categoría del costo, se medirá con posterioridad a su reconocimiento, al costo y será objeto de estimación del deterioro.

El deterioro corresponde a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de su participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor; y su afectación se hará solo hasta el nivel en el cual el valor en libros de la inversión llegue a cero. En este punto la entidad dejará de reconocer perdidas por deterioro. Posteriormente, el Instituto podrá reconocer la reversión de los importes deteriorados únicamente hasta el costo inicial de la



Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU

Calle 48 # 28 - 40 Piso 2 – Bucaramanga

Teléfono: 6706464 – Página web: www.IMEBU.gov.co

IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	Fecha:	24/11/2023
	Código:	A-GAF-FO28
	Versión:	01
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Página: 15 de 27
GESTIÓN FINANCIERA		

SEPTIEMBRE 30 DE 2025

inversión, cuando el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora de la inversión supere su valor en libros.”

6.1.2.1 Deterioro Acumulado de Inversiones

De acuerdo con la obligatoriedad de aplicación del concepto emitido por la Contaduría General de la Nación, el deterioro fue calculado hasta por el monto total del valor de la inversión inicial, dando cumplimiento a la norma y al concepto, teniendo en cuenta el porcentaje de participación frente al patrimonio de Metrolínea lo que genera un valor negativo, el cual no es procedente registrar en el patrimonio, de acuerdo a la naturaleza de nuestra entidad, clasificado como establecimiento público del orden territorial.

NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR

El concepto de cuentas por cobrar definido en el nuevo Catálogo de Cuentas que integra el nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno define que incluye los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espera, a futuro la entrada de un flujo financiero fijo a través de efectivo.

El grupo de Cuentas por Cobrar se encuentra clasificado con base en el Catálogo General de Cuentas definido por la Contaduría General de la Nación en Resolución 484 de 2017 y demás normatividad que la modifica, y está comprendido por el saldo de cartera representada en las cuentas por cobrar originadas en el derecho de cobro a favor de la entidad frente a terceros, deudores obligados a devolver recursos derivados de operaciones como incapacidades.

REVELACIONES CUENTAS POR COBRAR

Mediante acta de comité de sostenibilidad 001 de agosto 29 de 2024, se presenta el concepto y el acta del comité de conciliación con el fin de resolver 2 casos que se registran en los estados financieros de la entidad en cuentas por cobrar los cuales corresponden a: **ASOPROTECAM** por valor de \$6.657.626,00 con deterioro acumulado a diciembre de 2023 por valor de \$6.657.626,00 y **GENTE VIVA** por valor de \$6.681.035,00 con deterioro acumulado a diciembre de 2023 de \$ 6.681.035,00, observando que esta cartera se encuentra totalmente deteriorada, cuyo efecto en los estados financieros de la entidad es cero.

De acuerdo con lo anterior se decide unánimemente dar de baja de los estados financieros de la entidad, una vez agotadas todas las instancias, el tema relacionado y se procede a registrar según NC 24-00028 de agosto 31 de 2024 cuyo beneficiario es Asoprotecam y Gente Viva mediante NC 24-00029 de agosto 31 de 2024, dando cumplimiento a la decisión generada en Comité de Sostenibilidad Contable.

7.3 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El IMEBU reconoce como cuentas por cobrar:

CÓDIGO	ACTIVO	NOTA	2025	2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
13	CUENTAS POR COBRAR	(7)	1.777.469.179,71	2.750.049.901,57	-972.580.730,86	-35,32
1384	Otras Cuentas por Cobrar	7.3	1.780.980.950,71	2.753.541.681,57	-972.580.730,86	-35,32
138455	Reintegros		911.090.708,65	2.746.735.461,57	-1.835.644.772,92	-66,83
138490	Otras cuentas por cobrar		869.872.242,06	6.804.200,00	863.064.042,06	12.680,56
1388	Deterioro Acumulado de Cuentas por cobrar (cr)		-3.491.780,00	-3.491.780,00	0,00	0,00
138890	Otras cuentas por cobrar		-3.491.780,00	-3.491.780,00	0,00	0,00
13889003	Incapacidades y Licencias		-3.491.780,00	-3.491.780,00	0,00	0,00

REINTEGROS: Saldo correspondiente a reintegro de los recursos por liquidación de los convenios de apoyo a programas de interés público, celebrados con los operadores financieros

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU

Calle 48 # 28 - 40 Piso 2 – Bucaramanga

Teléfono: 6706464 – Página web: www.IMEBU.gov.co

SEPTIEMBRE 30 DE 2025

CORFAS, COOPFUTURO y FUNDESAN, de acuerdo con el plan de pagos establecido en las actas de terminación para cada uno de ellos, en este rubro se registra la indexación del convenio 005 de 2019 celebrado con Corfas por valor de \$970.349.623.60.

COOPFUTURO

Estado	No. Contrato	Inicio-Terminación	Prórroga (vencimiento) hasta u observación	Pendiente por Reintegrar al IMEBU
En liquidación	088 de 2012	28 Sep 2012 al 27 Sep 2015	Prórroga 27 Sep 2023	\$ 8,00
En liquidación	087 de 2011	9 Jun 2011 al 8 Jun 2016	Prórroga 6 oct 2023	\$ 37.841.710,00
Subtotal convenios en liquidación Coopfuturo				\$ 37.841.718,00

CORFAS

Estado	No. Contrato	Inicio-Terminación	Prórroga (vencimiento) hasta u observación	Pendiente por Reintegrar al IMEBU
En liquidación	136 de 2014	15 jul 2014 al 14 jul 2018	Prórroga hasta 25 de Jul 2022	\$ 50.000.000,00
En liquidación	139 de 2014	21 jul 2014 al 20 jul 2018	Prórroga hasta 19 de Jul 2022	\$ 9.000.000,00
En liquidación	056 de 2010	19 agos 2010 al 18 agos 2014	Prórroga hasta 18 agos 2022	\$ 12.000.000,00
En liquidación	101 de 2011	28 jun 2011 al 27 jun 2015	Prórroga hasta 27 jun 2023	\$ 70.280.292,00
En liquidación	086 de 2011	10 Jun 2011 al 09 jun 2016	Prórroga hasta 29 Ago 2023	\$ 146.368.000,00
En liquidación	071 de 2012	29 Ago 2012 al 28 Ago 2015	Prórroga 18 Sep 2023	\$ 131.000.000,00
En liquidación	119 de 2013	12 Ago 2013 a 11 Ago 2017	Prórroga 10 Oct 2023	\$ 86.000.000,00
En liquidación	148 de 2013	18 sep 2013 al 17 sep 2017	Prórroga 15 de Oct 2023	\$ 12.700.000,00
En liquidación	195 de 2011	21 Nov 2011 al 20 Nov 2016	Prórroga 20 Nov 2023	\$ 71.278.813,00
Subtotal contratos en proceso de liquidación Corfas				\$ 588.627.105,00

FUNDESAN

Estado	No. Contrato	Inicio-Terminación	Prórroga (vencimiento) hasta u observación	Pendiente por Reintegrar al IMEBU
En liquidación	135 de 2014	17 jul de 2014 al 16 jul 2018	Prórroga 15 de Jul 2022	\$ 0,22
En liquidación	143 de 2010	25 nov 2010 al 24 nov 2014	Prórroga 24 nov 2022	\$ 7.799.619,30
En liquidación	155 de 2013	26 sep 2013 al 25 sep 2016	Prórroga 4 nov 2022	\$ 26.796.562,13
En liquidación	127 de 2015	13 jul 2015 al 12 jul 2019	Prórroga 2 Ago 2022	\$ 18.501.710,00
En liquidación	085 de 2011	10 Jun 2011 al 09 jun 2016	Prórroga 26 ago 2023	\$ 85.861.786,00
En liquidación	126 de 2015	13 jul 2015 al 12 jul 2018	Prórroga 10 oct 2023	\$ 32.605.860,00
En liquidación	076 de 2012	6 Sep 2012 al 5 sep 2015	Prórroga 20 Sep 2023	\$ 105.222.758,00
En liquidación	194 de 2011	24 Nov 2011 al 23 Nov 2016	Prórroga 23 Nov 2023	\$ 7.833.590,00
Subtotal contratos en proceso de liquidación Fundesan				\$ 284.621.885,65

- BELTRAN FLOREZ ROBERTO PABLO:** Mediante Nota de contabilidad NC 25-00008 se reclasifica el tercero de la incapacidad N°.0-27616700 de exfuncionario Roberto Pablo Beltrán Flórez con fecha de inicio 15 al 29 de agosto del 2020 de la EPS SURA, lo anterior dado que se genera cobro a nombre del ex funcionario, toda vez que fue el quien no entregó la incapacidad oportunamente al IMEBU y la EPS no ha efectuado el pago aduciendo que se encuentran traslapados con una incapacidad anterior n°.0-27388679 con fecha de inicio 12 al 16 de agosto del 2020 con diagnóstico diferente, se radicó nuevamente solicitud de cobro el día 23 de febrero de 2023 a SURA con copia a la Superintendencia Nacional de Salud, se recibió respuesta de la EPS solicitando que se radique incapacidad del 12 al 16 de agosto de 2020, se ha realizado la solicitud al exfuncionario de la incapacidad, pero no se ha recibido respuesta. El saldo pendiente de cobrar a la EPS se decide en comité de sostenibilidad contable realizado el pasado 22 de diciembre de 2023. Reclasificación soportada en comité de conciliación del mes de febrero, donde se envía comunicación externa de febrero 28 de 2025 para que el exfuncionario realice el reintegro de la correspondiente incapacidad.
- SALUDVIDA EPS EN LIQUIDACION** corresponde a licencia de maternidad, donde se relaciona cobro de exfuncionaria Yaddy Eslendy Rivero, cuyo inicio de cobro se generó desde el mes de octubre de 2019. El 21 de febrero de 2023 se recibió respuesta de la superintendencia, en la cual informa que se encuentra en liquidación y se informa los datos del liquidador para solicitar el cobro correspondiente, esta cuenta por cobrar fue llevada al comité de sostenibilidad contable realizado el pasado 22 de diciembre de 2023 donde se determinó iniciar el cobro por vía tutela, debido a la vacancia judicial de los juzgados, no se

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110 GESTIÓN FINANCIERA	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Fecha: 24/11/2023 Código: A-GAF-FO28 Versión: 01 Página: 17 de 27
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------

SEPTIEMBRE 30 DE 2025

dio inicio a esta determinación quedado el compromiso de dar inicio al trámite una vez concluya la vacancia judicial.

- **EPS SALUD TOTAL** incapacidad por enfermedad general de la funcionaria Laura Marcela Roman Parra correspondiente al periodo del 01 al 05 de septiembre de 2025 (5 días).
- **CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS – CORFAS** según acta de terminación y liquidación del convenio de asociación -05-2019 (CORFAS), se registra indexación a reintegrar por un valor total de \$415.983.775,06 cancelado de forma trimestral a 18 meses de amortización.
- **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** se registra cuenta por cobrar transferencia de inversión aprobado por acuerdo N° 026 del 04 de agosto de 2025 por el concejo municipal de Bucaramanga por valor de \$450.000.000,00 según cuenta de cobro de fecha 08 de septiembre de 2025, adicionado al presupuesto general de ingresos y gastos del instituto municipal de empleo y fomento empresarial Imebu para la vigencia 2025.

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Este rubro contempla bienes muebles que por sus características, funcionalidad y condiciones fueron inventariados, con el fin de determinar su estado, valor real y vida útil restante, se registró la conciliación de la cuenta de Propiedad planta y equipo lo cual permite contar con una información ajustada a los requerimientos normativos y de cambio de tecnología.

El valor reflejado en los Estados Financieros obedece a los registros contabilizados en saldos iniciales y a los reconocimientos de información por adquisiciones y retiros de bienes y equipos, los cuales son registrados de manera sistemática.

CÓDIGO	ACTIVO	NOTA	2025	2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
16	CORRIENTE		24.782.363.741,85	28.088.143.049,93	-3.305.779.308,28	-11,77
1665	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(10)	50.118.945,84	29.803.899,90	20.315.046,64	68,16
166501	Muebles Enseres y Equipo de oficina		98.880.633,17	91.080.633,17	7.800.000,00	8,56
166502	Muebles y enseres		60.124.566,00	52.324.566,00	7.800.000,00	14,91
1670	Equipo y máquina de oficina		38.756.067,17	38.756.067,17	0,00	0,00
167001	Equipo de Comunicación y Computo		184.078.298,54	163.756.840,54	20.321.458,00	12,41
167002	Equipo de comunicación		9.158.619,96	9.080.709,66	77.910,30	0,86
1685	Equipo de computación		174.919.678,58	154.676.130,88	20.243.547,70	13,09
168506	Depreciación Acumulada		-232.839.985,77	-225.033.574,41	-7.806.411,36	3,47
168507	Muebles, enseres y equipo de oficina		-78.497.582,01	-71.937.175,93	-6.560.406,08	9,12
	Equipos de comunicación y computación		-154.342.403,76	-153.096.398,48	-1.246.005,28	0,81
	TOTAL ACTIVO		24.832.482.687,59	28.117.946.949,23	-3.285.464.261,64	-11,66

REVELACIONES

El inventario se encuentra conciliado entre el módulo de inventarios y los saldos en los estados financieros al cierre de la vigencia 2024, sin embargo, la oficina de contabilidad no evidencio documento soporte del inventario físico, teniendo en cuenta que el mismo debió de entregarse al cierre de la vigencia 2024, así mismo se registra la depreciación acumulada, este módulo fue adquirido en el 2017.

En este corte fue registrada la baja de bienes de equipo de cómputo y computación y muebles y enseres por valor de \$12.178.918, mediante resolución 077 de septiembre 25 de 2025.

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION



IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110 GESTIÓN FINANCIERA	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	Fecha: 24/11/2023 Código: A-GAF-FO28	
	Versión: 01 Página: 18 de 27	

SEPTIEMBRE 30 DE 2025

CÓDIGO	ACTIVO	2025	2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
19	OTROS ACTIVOS	10.390.971.533,89	11.347.439.871,28	-956.468.337,39	-8,43
1908	Recursos Entregados en Administración	10.374.070.255,80	11.344.419.879,14	-970.349.623,34	-8,55
190801	En administración	10.374.070.255,80	11.344.419.879,14	-970.349.623,34	-8,55

Los recursos entregados en administración son aquellos, bajo el control de la entidad, que se entregan a los operadores financieros COORFAS, COOPFUTURO y FUNDESAN con el propósito de que la entidad que los reciba cumpla con ellos una finalidad específica, la cual está determinada por el IMEBU, según el reglamento del fondo rotatorio.

REVELACIONES

RECURSOS EN ADMINISTRACIÓN		
COOPFUTURO - COOPERATIVA DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	\$	5.589.509.498,60
CORFAS - CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS	\$	1.905.652.679,95
FUNDESAN - FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER	\$	2.878.908.077,25
TOTALES PARA ESTA CUENTA	\$	10.374.070.255,80

Recursos Entregados en Administración: En el año 2018 mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 002 de junio 19 fue debidamente reglamentado: **"Por medio del cual se establece el reglamento del Fondo de Fomento y Crédito de apoyo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga"**, y modificado con el Acuerdo de Consejo Directivo No. 001 de 5 de febrero de 2021 **"Por medio del cual se modifica el reglamento del Fondo de Fomento y Crédito de apoyo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga"**, además fue pactado el reintegro de los Recursos por terminación de los contratos de apoyo a programas de interés público, celebrados con los Operadores financieros CORFAS, COOPFUTURO y FUNDESAN, con el fin de ser colocados nuevamente bajo los parámetros que establece el Acuerdo en mención, para dar cumplimiento a la misión institucional y al Plan de Desarrollo 2024-2027 "Bucaramanga avanza segura". Mediante acuerdo de Consejo Directivo N°.007 de octubre 31 de 2022, **"Por medio del cual se modifica el Reglamento del Fondo de Fomento y Crédito de Apoyo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga"**, donde se autoriza créditos a personas reportadas.

Mediante Acuerdo del consejo Directivo 006 de agosto 15 de 2022, **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL FONDO DE FOMENTO Y CREDITO DE APOYO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**.

DETALLE CONTRATOS SUSCRITOS CON OPERADORES FINANCIEROS FONDO DE FOMENTO Y CREDITO DE APOYO
 Conciliado Contabilidad - Subdirección Técnica

COOPFUTURO

Estado	No. Contrato	Inicio-Terminación	Prórroga (vencimiento) hasta u observación	Pendiente por Reintegrar al IMEBU
Sin acta de terminación	006 de 2019	26 Dic 2019 al 25 Dic 2023		\$ 1.108.970.998,40
Sin acta de terminación	002 de 2018	2 Oct 2018 al 1 Oct 2022	Prórroga 1 Oct 2024	\$ 1.575.681.925,20
Subtotal convenios sin acta de terminación Coopfuturo				\$ 2.684.652.923,60
Vigente	004 de 2021	05 Nov 2021 al 04 Nov 2025		\$ 520.856.575,00
Vigente	007 de 2021	27 Dic 2021 al 26 Dic 2025		\$ 1.200.000.000,00
Vigente	006 de 2022	27 Dic 2022 al 26 Dic 2026		\$ 400.000.000,00
Vigente	004 de 2023	30 Jun 2023 al 29 Jun 2027		\$ 784.000.000,00
Subtotal contratos vigentes Coopfuturo				\$ 5.589.509.498,60
Reembolso convenios sin acta de terminación				\$ 1.697.246.149,69
Total entregado en administración a Coopfuturo				\$ 3.892.263.348,91

SEPTIEMBRE 30 DE 2025

CORFAS

Estado	No. Contrato	Inicio-Terminación	Prórroga (vencimiento) hasta u observación	Pendiente por Reintegrar al IMEBU
Vigente	004 de 2018	4 Oct 2018 al 3 Oct 2022	Prórroga 3 Oct 2024	\$ 590.880.721,95
Vigente	007 de 2021	28 Dic 2021 al 27 Dic 2025		\$ 800.000.000,00
Vigente	003 de 2023	28 Jun 2023 al 27 Jun 2027		\$ 514.771.958,00
Subtotal contratos vigentes Corfas				\$ 1.905.652.679,95
Reembolso convenios sin acta de terminación				\$ 970.349.623,60
Total entregado en administración a Corfas				\$ 935.303.056,35

FUNDESAN

Estado	No. Contrato	Inicio-Terminación	Prórroga (vencimiento) hasta u observación	Pendiente por Reintegrar al IMEBU
Sin acta de terminación	004 de 2019	11 Dic 2019 al 10 Dic 2023		\$ 894.106.874,00
Subtotal convenios sin acta de terminación Corfas				\$ 894.106.874,00
Vigente	003 de 2018	4 Oct 2018 al 3 Oct 2022	Prórroga 3 de Oct 2024	\$ 984.801.203,25
Vigente	007 de 2021	28 Dic 2021 al 27 Dic 2025		\$ 1.000.000.000,00
Subtotal contratos vigentes Fundesan				\$ 2.878.908.077,25
Reembolso convenios sin acta de terminación				\$ 1.229.366.558,00
Total entregado en administración a Fundesan				\$ 1.649.541.519,25

Estado	Recursos entregados en Admón
Total contratos en liquidación	\$ 911.090.708,65
Total contratos vigentes	\$ 10.374.070.255,80
Total sin acta de terminación	\$ 2.926.612.707,69
Total entregado en administración	\$ 7.447.467.548,11

RESUMEN DE RECURSOS ENTREGADOS	ADMINISTRACIÓN	POR COBRAR
COOPFUTURO - COOPERATIVA DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	\$ 5.589.509.498,60	\$ 37.841.718,00
CORFAS - CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS	\$ 1.905.652.679,95	\$ 588.627.105,00
FUNDESAN - FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER	\$ 2.878.908.077,25	\$ 284.621.885,65
TOTALES PARA ESTA CUENTA	\$ 10.374.070.255,80	\$ 911.090.708,65
	0,00	

CONVENIOS SIN ACTA DE TERMINACION
COOPFUTURO - COOPERATIVA DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS
FUNDESAN - FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER
TOTALES PARA ESTA CUENTA

NOTA 14 ACTIVOS INTANGIBLES

14.1 DETALLES SALDOS Y MOVIMIENTOS

CÓDIGO	ACTIVO	NOTA	2025	2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
1970	Intangibles	(14)	93.526.049,00	66.718.543,00	26.807.506,00	40,18
197005	Derechos		939.949,00	939.949,00	0,00	0,00
197007	Licencias		89.211.022,00	62.403.516,00	26.807.506,00	42,96
197008	Software		3.375.078,00	3.375.078,00	0,00	0,00
1975	Amortización Acumulada de Intangibles (CR)		-76.624.770,91	-53.698.550,86	-22.926.220,05	20,29
197505	Derechos		-939.949,00	-939.949,00	0,00	0,00
197507	Licencias		-72.309.743,91	-59.383.523,86	-12.926.220,05	21,77
197508	Software		-3.375.078,00	-3.375.078,00	0,00	0,00

La cuenta de Intangibles contiene el valor del software y licencias que el Instituto ha adquirido para el funcionamiento de las diferentes dependencias. La información es administrada por la subdirección administrativa y financiera, quien controla estos bienes a través del módulo de inventarios del sistema de información financiero GD, la cuenta de derechos se encuentra totalmente amortizada.

14.2 REVELACIONES ADICIONALES

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU

Calle 48 # 28 - 40 Piso 2 – Bucaramanga

Teléfono: 6706464 – Página web: www.IMEBU.gov.co

IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small> SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110 GESTIÓN FINANCIERA	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Fecha: 24/11/2023 Código: A-GAF-FO28
		Versión: 01
		Página: 20 de 27

SEPTIEMBRE 30 DE 2025

La cuenta intangible, se amortiza mensualmente de acuerdo con el tiempo que se establece en la política contable, el saldo reflejado en estados financieros corresponde a la adquisición de un antivirus para seguridad de la información, de un hosting Windows para la implementación de la ventanilla única y de la licencia SQL server (base de datos) + 5 cal (licencias de usuarios) 2017 software para gestión documental.

Durante la vigencia 2022 se adquirieron licencias de WORKSPACE BUSINESS STARTER. Licencias OFFICE BUSINESS según contrato CMC-014-2022 cuyo objeto fué "**ADQUISICIÓN DE 23 LICENCIAS OFFICE FOR BUSINESS POR UN AÑO PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**" El cual se declaró en incumplimiento, mediante Resolución N°. 049 del 22 de junio de 2023 y en comité de sostenibilidad se propone efectuar el registro en cuentas de orden, hasta tanto no se concluya lo adelantado por la entidad para dar solución al tema.

NORMA CONTABLE PASIVOS

Un pasivo es una obligación presente, producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, espera desprenderte de recursos que incorporan beneficios económicos. Al evaluar si existe o no la obligación presente el INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – IMEBU debe tener en cuenta, con base en la información disponible al cierre del periodo, la probabilidad de tener o no la obligación, si es mayor la probabilidad de no tenerla no hay lugar a reconocimiento de pasivo.

NOTA 21 CUENTAS POR PAGAR

CÓDIGO	PASIVO	NOTA	2025	2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales		12.500.000,00	12.500.000,00	0,00	0,00
240102	Proyectos de inversión		12.500.000,00	12.500.000,00	0,00	0,00

21.1. Revelaciones generales

Comprende las obligaciones adquiridas por el instituto, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de las funciones de su cometido estatal, generadas en servicios recibidos o compra de bienes, acreedores, retención en la fuente, impuestos, créditos judiciales, entre otros, y se reconocen en el momento en que el servicio o bien se haya recibido a satisfacción de acuerdo al valor pactado, a lo dispuesto en actos administrativos o disposiciones legales por el valor total adeudado, el cual define la cantidad a pagar en el momento de adquirir la obligación.

Mediante Resolución 005 de enero 10 de 2025 "**Por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar, vigencias futuras ordinarias y pasivos exigibles de la vigencia fiscal 2024 del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga. IMEBU**"

La Fundación de para el Progreso de la Comunidad FUNPROCOM que radicó contradictoria, debido a que el IMEBU no canceló el valor total ordenado por el juez toda vez que efectuó los descuentos de ley, razón por la cual reclama la diferencia dejada de girar, se deja constancia que el valor registrado en cuentas por pagar no cuenta con respaldo presupuestal actualizado.

2.1.1.1 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

SEPTIEMBRE 30 DE 2025

CÓDIGO	PASIVO	NOTA	2025	2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
2407	Recursos a favor de terceros	21.1.1	76.272.550,00	34.753.320,00	41.519.230,00	119,47
240703	Impuestos		954.030,00	1.596.320,00	-642.290,00	-40,24
240722	Estampillas		71.674.200,00	31.308.000,00	40.366.200,00	128,93
240790	Otros recaudos a favor de terceros		3.644.320,00	1.849.000,00	1.795.320,00	97,10

Se registran en esta nota los descuentos realizados a favor de terceros, descuento de retención por industria, comercio y avisos y profesiones liberales, sobretasa bómberil y otros recaudos, igualmente corresponde al descuento de la ordenanza, a favor de sistemas y computadores, el cual se gira cumpliendo los plazos que establece la norma.

2.1.1.2. DESCUENTOS DE NOMINA

CÓDIGO	PASIVO	NOTA	2025	2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
2424	Descuentos de Nomina	21.1.2	13.610.858,00	11.509.869,00	2.100.989,00	18,25
242401	Aportes a fondos pensionales		4.602.800,00	4.412.600,00	190.200,00	4,31
242402	Aportes a seguridad social en salud		3.712.900,00	3.558.800,00	154.100,00	4,33
242404	Sindicatos		215.559,00	201.456,00	14.103,00	7,00
242405	Cooperativas		121.594,00	121.594,00	0,00	0,00
242407	Libranzas		4.958.005,00	3.215.419,00	1.742.586,00	54,19

Se registran los valores por descuentos por concepto de aportes Ley 100/93 y deducciones las cuales se realizan al momento de causar la nómina mensual del personal directo asociado con la planta de personal del IMEBU.

2.1.1.3 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

CÓDIGO	PASIVO	NOTA	2025	2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
2490	Otras cuentas por pagar	21.1.4	2.985.112.238,69	1.561.136.015,66	1.423.976.223,03	91,21
249027	Viáticos y gastos de viaje		632.056,00	0,00	632.056,00	100,00
249050	Aportes al ICBF y SENA		4.581.500,00	4.476.800,00	104.700,00	2,34
249051	Servicios públicos		0,00	341.510,00	-341.510,00	-100,00
249054	Honorarios		38.640.000,00	0,00	38.640.000,00	100,00
249055	Servicios		14.645.975,00	5.245.975,00	9.400.000,00	179,18
249090	Otras cuentas por pagar		2.926.612.707,69	1.551.071.730,66	1.375.540.977,03	88,68

Se registran los valores por aportes patronales en el momento de generar la planilla de pago de aportes parafiscales sobre la nómina mensual del personal directo asociado con la planta por concepto de ICBF y SENA, cuenta por pagar de la vigencia 2023 de CPS-151 a favor de Johan Sebastián Bohórquez Carrero y cuenta por pagar vigencia 2024 del contrato CO1.PCCNTR.6757123 a favor de Adriana Lucia Sánchez Uribe.

REVELACIONES

CONVENIOS SIN ACTA DE TERMINACION		
COOPFUTURO - COOPERATIVA DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	\$	1.697.246.149,69
FUNDESAN - FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER	\$	1.229.366.558,00
TOTALES PARA ESTA CUENTA	\$	2.926.612.707,69

Se registran en cuentas por pagar el reintegro de recursos por concepto de convenios suscritos con el operador COOPFUTURO, FUNDESAN que terminaron su ejecución y que a la fecha no cuentan con acta de terminación ni plan de pagos.

OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

NOTA 22 BENEFICIOS A EMPLEADOS

NOTAS A LOS ESTADOS
FINANCIEROS

SEPTIEMBRE 30 DE 2025

CÓDIGO	PASIVO	NOTA	2025	2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
2511	Beneficios a los Empleados a corto Plazo	(22)	369.602.440,00	274.422.478,00	95.179.962,00	34,68
251101	Nómina por pagar		0,00	0,00	0,00	0,00
251102	Cesantías		80.659.278,00	58.345.608,00	22.313.672,00	35,24
251103	Intereses sobre cesantías		9.679.114,00	7.001.477,00	2.677.637,00	38,24
251104	Vacaciones		75.160.533,00	54.808.712,00	20.351.821,00	37,13
251105	Prima de vacaciones		53.391.163,00	37.697.964,00	15.693.199,00	41,63
251106	Prima de servicios		20.655.498,00	21.896.349,00	-1.240.851,00	-5,67
251107	Prima de navidad		74.454.729,00	53.664.074,00	20.790.655,00	38,74
251109	Bonificaciones		23.058.244,00	19.436.096,00	3.622.148,00	18,64
251111	Aportes a riesgos laborales		475.500,00	439.200,00	36.300,00	8,27
251122	Aportes a fondos pensionales - empleador		10.992.500,00	13.637.900,00	-2.545.400,00	-19,40
251123	Aportes a seguridad social en salud - empleador		7.786.300,00	3.913.900,00	3.872.400,00	98,94
251124	Aportes a cajas de compensación familiar		3.665.100,00	3.581.200,00	83.900,00	2,34

Comprende todo tipo de contraprestación laboral, legal o reglamentaria que el Instituto adeuda a los trabajadores, beneficios originados en la relación laboral a los que tiene derecho el trabajador.

Las retribuciones suministradas por el IMEBU tienen origen en requerimientos legales, en virtud de las cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones clasificadas como beneficios a empleados de corto plazo, los cuales son reconocidos como un gasto y un pasivo en el momento de la causación y el pago.

Igualmente, el saldo refleja la provisión de prestaciones sociales, las cuales son causadas mensualmente, además se encuentran soportadas en la norma, los aportes patronales y parafiscales sobre gastos de nómina.

Bajo este grupo se registra las obligaciones a cargo del Instituto y a favor del personal directo asociado con la nómina, originado en virtud de normas legales y en concordancia con los instructivos de la Contaduría General de la Nación, dando cumplimiento al plan de mejoramiento de la Entidad en el registro de provisión de prestaciones sociales generadas por el módulo de nómina adquirido por el Instituto.

NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN

26.1 DEUDORAS DE CONTROL

CÓDIGO	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	2025	2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00	0,00
83	DEUDORAS DE CONTROL	1.203.382.263,34	211.562.284,00	991.819.979,34	468,81
8390	Otras cuentas deudoras de control	1.203.382.263,34	211.562.284,00	991.819.979,34	468,81
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-1.203.382.263,34	-211.562.284,00	-991.819.979,34	468,81
8915	Deudoras de control por contra (cr)	-1.203.382.263,34	-211.562.284,00	-991.819.979,34	468,81
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0,00	0,00	0,00	0,00

REVELACIONES

Mediante Nota contable se registra convenio de cooperación celebrado entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio exterior S.A FIDUCOLDEX, como vocera y administradora del patrimonio autónomo INNPULSA Colombia, Unidades Tecnológicas de Santander, el Instituto municipal de empleo y fomento empresarial del municipio de Bucaramanga, el cual tiene una duración de doce (12) meses teniendo como fecha de inicio el 19 de julio de 2023 y fecha de terminación el 18 de julio de 2024, por valor de \$ 200.000.000,00

CMC-010-2022 por valor de \$8.273.600 cuyo objeto fue: Adquisición de sillas y mesas en la iniciativa de ampliación del inventario para el apoyo a las actividades del instituto enmarcados en el proyecto de inversión fortalecimiento del centro de desarrollo empresarial y de empleabilidad en el municipio de Bucaramanga CDE. Este mobiliario se traslada a los diferentes

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU

Calle 48 # 28 - 40 Piso 2 – Bucaramanga

Teléfono: 6706464 – Página web: www.IMEBU.gov.co

SEPTIEMBRE 30 DE 2025

eventos apoyados por el instituto, se registra como muebles y enseres controlados, Luis Ignacio Balaguera Ortiz, proveedor.

CMC-005-2023 por valor de \$3.288.684,00 cuyo objeto es: Adquisición de sillas y mesas en el marco de la estrategia de reactivación económica establecida en el proyecto de inversión "Fortalecimiento del Centro de Desarrollo Empresarial y de empleabilidad en el Municipio de Bucaramanga CDE a cargo del IMEBU, Jairo Osorio Caballero, proveedor.

Convenio interadministrativo CO1.PCCNTR.7078357 celebrado con BANCOLDEX por valor de \$1.000.000.000,00, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos para el cumplimiento del objeto social del IMEBU en relación al fortalecimiento del fondo de fomento y crédito empresarial, por medio de un convenio de asociación o interadministrativo para poner en marcha la línea de crédito de apoyo a las micro y pequeñas empresas, que coadyuden a la reactivación económica de la ciudad de Bucaramanga tanto en el sector urbano como rural, recursos desembolsados el 13 de diciembre del 2024 (CE 24-00914), plazo de ejecución hasta 30 de junio de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos aportados por el IMEBU más 4 meses para el periodo de liquidación.

A través de la nota contable 25-00024 y de acuerdo a resolución No. 077 de fecha 25 de septiembre de 2025, artículo segundo: se ordena la baja de los siguientes elementos que se encuentran registrados en las cuentas de orden del Imebu por un valor total de \$ 8.180.020,66 que corresponden a 98 sillas plásticas con valor unitario \$46.789,67 y a 50 mesas plásticas con valor unitario \$71.892,66.

26.2. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

CÓDIGO	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	2025	2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	7.935.000,00	-7.935.000,00	0,00
93	ACREEDORAS DE CONTROL	-7.935.000,00	0,00	-7.935.000,00	0,00
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	-7.935.000,00	-7.935.000,00	0,00	0,00
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	7.935.000,00	7.935.000,00	0,00	0,00
9915	Acredoras de Control por Conta (db)	7.935.000,00	7.935.000,00	0,00	0,00
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		0,00	7.935.000,00	-7.935.000,00	0,00

REVELACIONES

La Cuenta Acreedoras de control se relaciona el valor del incumplimiento mediante resolución N°.049 del 22 de junio de 2023 del contrato CMC 14-2022, cuyo objeto fue adquisición de 23 licencias Office for Business por un año para los equipos de cómputo del instituto municipal de empleo y fomento empresarial del municipio de Bucaramanga, suscrito con Balanta Bocanegra Giovanny Enrique, presentación de alegatos de conclusión por lo tanto se encuentra en curso aun.

NOTA 27 PATRIMONIO

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, que posee la entidad para cumplir las funciones.

27.1 CAPITAL FISCAL

CÓDIGO	PATRIMONIO	2025	2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	20.492.643.223,06	19.370.378.990,87	1.122.264.232,19	5,79
3105	Capital Fiscal	15.008.209.452,21	15.008.209.452,21	0,00	0,00
310506	Capital Fiscal	15.008.209.452,21	15.008.209.452,21	0,00	0,00

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110 GESTIÓN FINANCIERA	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	Fecha: 24/11/2023 Código: A-GAF-FO28	
		Versión: 01
	Página: 24 de 27	

SEPTIEMBRE 30 DE 2025

Representa el valor de los recursos y bienes que conforman la creación y desarrollo del Instituto, la variación obedece a la reclasificación al capital de la perdida en el resultado del ejercicio al cierre de la vigencia y ajustes realizados con corte a septiembre 30 de 2025.

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

CÓDIGO	PATRIMONIO	2025	2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
3108	Resultado de Ejercicios Anteriores	5.484.433.770,85	4.362.169.538,66	1.122.264.232,19	25,73

Representa el valor del excedente acumulado de ejercicios anteriores, así como el valor del déficit acumulado no absorbido.

RESULTADO DEL EJERCICIO

CÓDIGO	PATRIMONIO	2025	2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
3110	Resultado del Ejercicio	524.087.724,17	6.839.892.393,98	-6.315.804.669,81	-92,34

Se registra el valor del resultado obtenido por la entidad, al corte de 30 de septiembre de 2025, una vez se aplica la ecuación patrimonial, generando utilidad o excedente del ejercicio.

NOTA 28 INGRESOS

Corresponde a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio bien sea por el aumento del activo o por la disminución del pasivo.

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

CÓDIGO	INGRESOS	2025	2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
	INGRESOS	8.307.598.704,90	10.005.484.326,47	-1.697.885.621,57	-16,97
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	7.376.419.640,61	9.494.825.357,88	-2.118.405.717,27	-22,31
4428	Otras Transferencias	7.376.419.640,61	6.125.384.155,41	1.251.035.485,20	20,42
442802	Para proyectos de inversión	4.590.239.999,67	3.569.256.044,17	1.020.983.955,50	28,60
442803	Para gastos de funcionamiento	2.786.179.640,94	2.556.128.111,24	230.051.529,70	9,00
442890	Otras transferencias	0,00	3.369.441.202,47	-3.369.441.202,47	-100,00
44289001	Presupuestos Participativos	0,00	3.369.441.202,47	-3.369.441.202,47	-100,00

Representa el valor de los recursos obtenidos de terceros sin contraprestación, por concepto de transferencias, los cuales corresponden a los giros que realiza mensualmente la Alcaldía de Bucaramanga al IMEBU para el normal funcionamiento y cumplimiento de Plan de Desarrollo **Bucaramanga, avanza segura 2024-2027.**

OTROS INGRESOS FINANCIEROS

CÓDIGO	INGRESOS	2025	2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
4802	Financieros	861.824.903,60	500.435.000,50	361.389.903,10	72,22
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	487.030.695,59	283.001.194,58	204.029.501,01	72,09
480232	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	374.794.208,01	217.433.805,92	157.360.402,09	100,00

Se registra por este concepto la contrapartida del banco en los rendimientos financieros que generan los saldos en las cuentas bancarias que posee el Instituto.

**NOTAS A LOS ESTADOS
FINANCIEROS**

Fecha:	24/11/2023
Código:	A-GAF-FO28
Versión: 01	
Página:	25 de 27

SEPTIEMBRE 30 DE 2025

INGRESOS DIVERSOS

CÓDIGO	INGRESOS	2025	2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
4808	Ingresos Diversos	69.354.160,69	10.223.968,09	59.130.192,60	578,35
480825	Sobrantes	1.920,00	1.849,83	70,17	3,79
480863	Reintegros	2.559.657,00	0,00	2.559.657,00	100,00
480890	Otros ingresos diversos	66.792.583,69	10.222.118,26	56.570.465,43	553,41

Se registran los ajustes al peso generados con corte a 30 de septiembre de 2025, registro cuenta por cobrar a CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA por concepto de reembolso de recursos del convenio de asociación CA-002-2024 (CO1.PCCNTR.6280956) y la primera cuota correspondiente al reintegro de la indexación por parte de CORFAS correspondiente al acta de terminación y/o liquidación del convenio 05-2019.

NOTA 29 GASTOS

Son los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los Pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio y están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios.

2.9.1 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

CÓDIGO	GASTOS	2025	2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
5101	Sueldos y Salarios	828.821.104,00	753.262.719,00	75.558.385,00	10,03
510101	Sueldos del personal	806.024.596,00	730.732.866,00	75.291.730,00	10,30
510119	Bonificaciones	22.796.508,00	22.529.853,00	266.655,00	1,18
5102	Contribuciones Imputadas	9.624.481,00	1.505.348,00	8.119.133,00	539,35
510203	Indemnizaciones	9.624.481,00	1.505.348,00	8.119.133,00	539,35
5103	Contribuciones Efectivas	211.755.700,00	188.737.700,00	23.018.000,00	12,20
510302	Aportes a cajas de compensación familiar	35.254.300,00	35.754.500,00	-500.200,00	-1,40
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud	71.179.700,00	65.061.000,00	6.118.700,00	9,40
510305	Cotizaciones a riesgos profesionales	4.312.400,00	3.865.900,00	446.500,00	11,55
510306	Cotización a Ent. Admin. del Reg. de Prima Media	56.245.500,00	47.840.900,00	8.404.600,00	17,57
510307	Cot. a Ent. Adm. del Régimen de Ahorro Individual	44.763.800,00	36.215.400,00	8.548.400,00	23,60
5104	Aportes sobre la nomina	43.361.500,00	44.697.200,00	-1.335.700,00	-2,99
510401	Aportes al ICBF	26.015.200,00	26.816.500,00	-801.300,00	-2,99
510402	Aportes al SENA	17.346.300,00	17.880.700,00	-534.400,00	-2,99
5107	Prestaciones Sociales	323.677.927,00	309.692.557,00	13.985.370,00	4,52
510701	Vacaciones	47.109.890,00	50.180.261,00	-3.070.371,00	-6,12
510702	Cesantías	82.319.067,00	75.648.531,00	6.670.536,00	8,82
510703	Intereses a las cesantías	9.842.446,00	7.713.684,00	2.128.762,00	27,60
510704	Prima de vacaciones	36.981.513,00	36.661.565,00	319.948,00	0,87
510705	Prima de navidad	76.053.729,00	70.573.334,00	5.480.395,00	7,77
510706	Prima de servicios	66.938.964,00	64.421.473,00	2.517.491,00	3,91
510707	Bonificación especial de recreación	4.432.318,00	4.493.709,00	-61.391,00	-1,37
5108	Gastos de Personal Diversos	757.446.165,00	538.108.332,00	219.337.833,00	40,76
510803	Capacitación, bienestar social y estímulos	17.622.770,00	2.325.000,00	15.297.770,00	657,97
510806	Contratos de personal temporal	738.670.000,00	535.783.332,00	202.886.668,00	37,87
510810	Viáticos	1.153.395,00	0,00	1.153.395,00	100,00

Representa el valor de la contrapartida en la causación de la partida doble en el registro de la nómina de los funcionarios de planta, los aportes patronales de seguridad social, riesgos laborales, caja de compensación, aportes parafiscales, además relaciona la provisión mensual registrada en el software a cada funcionario por concepto de vacaciones, prima de vacaciones, bonificación por recreación, bonificación por servicios prestados, cesantías e intereses de cesantías a 30 de septiembre de 2025, por otra parte se registra la contrapartida en la causación contable de los contratos de prestación de servicios en contratos de personal temporal y viáticos del Jefe de Control Interno.

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110 GESTIÓN FINANCIERA	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Fecha: 24/11/2023 Código: A-GAF-FO28	Versión: 01
		Página: 26 de 27	

SEPTIEMBRE 30 DE 2025

29.2 GASTOS GENERALES

CÓDIGO	GASTOS	2025	2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
5111	Generales	266.079.777,78	76.885.140,09	189.194.637,69	246,07
511117	Servicios públicos	28.534.218,00	17.548.459,04	10.987.758,96	62,62
511118	Arrendamiento	180.620.533,00	23.773.430,00	166.847.103,00	701,82
511119	Viáticos y gastos de viaje	13.284.286,00	7.735.553,00	5.548.733,00	71,73
511125	Seguros generales	32.363.560,99	25.468.948,00	6.894.612,99	27,07
511166	Costas procesales	1.117.179,79	586.021,00	531.158,79	90,64

Representa el valor de gastos en los que incurre el Instituto para su normal funcionamiento, como es la compra de elementos de papelería, pago de servicios públicos, pago de arrendamiento, legalización caja menor, cuando corresponda.

29.3 IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASA

CÓDIGO	GASTOS	2025	2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
5120	Impuestos Contribuciones y Tasas	27.439.332,12	24.000.000,02	3.439.332,10	14,33
512002	Cuota de fiscalización y auditaje	27.439.332,12	24.000.000,02	3.439.332,10	14,33

Trasferencia para cuota de fiscalización y auditaje de las entidades descentralizadas de orden municipal de Bucaramanga al órgano de control.

29.4 DETERIORO, DEPRECIACION, AMORTIZACION Y PROVISIONES.

CÓDIGO	GASTOS	2025	2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	25.587.512,32	30.624.401,33	-5.036.889,01	-16,45
5360	Depreciación de Propiedad Planta y Equipo	15.681.284,41	12.912.134,85	2.769.149,56	21,45
536006	Muebles, enseres y equipo de oficina	4.994.740,04	4.696.998,12	297.741,92	6,34
536007	Equipos de comunicación y computación	10.686.544,37	8.215.136,73	2.471.407,64	30,08
5366	Amortización de Activos Intangibles	9.906.227,91	17.712.266,48	-7.806.038,57	-44,07
536805	Licencias	9.906.227,91	17.712.266,48	-7.806.038,57	-44,07

El método aplicado para la depreciación de los activos del Instituto es el denominado línea recta; conforme a lo contemplado en el Instructivo de la Contaduría General de la Nación, los activos fijos con valor inferior a 2 SMLMV, pueden ser depreciados en la vigencia actual, igualmente se registra la amortización de activos intangibles y la provisión para litigios y demandas.

REVELACIONES

29.5 GASTO PÚBLICO SOCIAL

CÓDIGO	GASTOS	2025	2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	5.289.610.097,50	1.197.550.727,05	4.092.059.370,45	341,70
5507	Desarrollo comunitario y bienestar social	5.289.610.097,50	1.197.550.727,05	4.092.059.370,45	341,70
550705	Generales	33.033.738,00	154.121.316,05	-121.087.578,05	-78,57
550706	Asignación de bienes y servicios	5.256.576.359,50	1.043.429.411,00	4.213.146.948,50	403,78

Corresponde a gastos en los que el Instituto incurre para el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 – “Bucaramanga Avanza Segura”.

IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small> SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 110 GESTIÓN FINANCIERA	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Fecha: 24/11/2023 Código: A-GAF-FO28
		Versión: 01
		Página: 27 de 27

SEPTIEMBRE 30 DE 2025

29.6 OTROS GASTOS

CÓDIGO	GASTOS	2025	2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
58	OTROS GASTOS	107.384,01	527.808,00	-420.423,99	-79,85
5804	Financieros	1.301,00	620,00	681,00	109,84
580490	Otros gastos financieros	1.301,00	620,00	681,00	109,84
5890	Gastos Diversos	106.083,01	527.188,00	-421.104,99	-79,88
58909001	Otros gastos diversos	14.104,01	527.188,00	-513.083,99	-97,32
58909002	Intereses Moratorios	83.911,00	0,00	83.911,00	100,00
58909003	Gastos de Cobranza	6.068,00	0,00	6.068,00	100,00

El saldo reflejado corresponde al ajuste al peso el cual se genera al momento de liquidar los valores a pagar en pagos sin afectación presupuestal por concepto de estampillas departamentales, municipales y retención en la fuente para efectos del redondeo establecido por la norma, contrapartida de los ingresos diversos por intereses mora de servicios públicos.



JUAN CAMILO BELTRAN DOMINGUEZ
 Director General



MARIA VICTORIA RAMIREZ RANGEL
 Contador Público
 TP. N° 59016-T